



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0005

Número de contrato: 050GYR979N07124-001-00

Contrato abierto para el Suministro de insumos y refacciones de ferretería para conservación de inmuebles a realizarse en unidades médicas, administrativas y de servicios, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, para el ejercicio 2025, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por la Dra. Miralda Aguilar Patraca, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León y apoderada general para pleitos y cobranza, actos de administración y por la otra F.J. Representaciones, S.A. de C.V., en adelante "EL PROVEEDOR", representado por el Lic. Francisco Javier Coronado Silva, en su carácter de representante legal, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

I. "EL INSTITUTO", declara a través de su representante legal que:

- I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonios propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
- I.2. Está facultado para adquirir toda clase de bienes y contratar servicios en término de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.
- I.3. Su representante, la Dra. Miralda Aguilar Patraca, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO" de conformidad con lo establecido en los artículos 251-A de la Ley del Seguro Social, 2 fracción IV inciso A) 139, 144 fracciones I y XXIII y 155 fracción XIX del Reglamento Interno del Instituto Mexicano del Seguro Social; acredita su personalidad mediante el testimonio de la escritura pública número 31,023 de fecha 03 de diciembre de 2024, otorgada ante la fe del Lic. Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría Pública Números 248 (doscientos cuarenta y ocho) con ejercicio en la ciudad de México, asociado con el Lic. Daniel García Córdoba Titular de la Notaría Pública número 22 (veintidós), con ejercicio en la ciudad de México, la cual fue debidamente inscrita en el Registro Público de Organismos descentralizados el 10 de diciembre de 2024, bajo el Folio 97-7-10122024-192742, en cumplimiento a lo ordenado en la fracción III, del artículo 25, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- I.4. El Lic. José Antonio Bueno Farías, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, interviene en la firma del presente instrumento jurídico por "EL INSTITUTO".
- I.5. El C.P. Edgar Velázquez Pedraza, Jefe de Oficina de Conservación, interviene en la firma del presente instrumento jurídico por "EL INSTITUTO".
- I.6. El Arq. Francisco Antonio De León Estruch, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente instrumento jurídico como "Área contratante", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0005

- 1.7. El Ing. Jonathan García Rodríguez, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 01, El Ing. Tomas Rafael Cabello Zuazua, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 02, El Ing. David Osvaldo Gonzalez Cardona, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 03, El Ing. Arturo de Anda Valdez, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 04, El Ing. Mauricio Lemus Maldonado, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 05, El Ing. Daniel Escobedo Berrones, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 06, El Ing. Jacobo Hiram López De León, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 07, El Ing. Néstor Hugo Loredó Soto, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 08 y 15, El Ing. José Ramiro SanMiguel Gutiérrez, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 09, El Ing. Humberto Daniel Urbina Vázquez, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 10 y 19, El Ing. Rubén Olivares Salazar, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 11, El Ing. Aníbal Muñiz Silva, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 12, El Ing. Mario Alberto García Salinas, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 13, El Ing. Jaime Aurelio Martínez Hernández, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 14, El Ing. Miguel Angel Mendoza Dávila, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 16, El Ing. Ricardo Artemio Esparza Gonzalez, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 17, El Ing. Luis Osvaldo Carranza Vazquez, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 18, El Ing. Juan Jose Gonzalez Estrada, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 20, El Ing. Juan Bustos Reynosa, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 22, El Ing. Alejandro Roque Zamarripa, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 24, El Ing. Eduardo Guadalupe Gonzalez Díaz, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 24 BIS, El Ing. Juan Pedro Cordoba Cortez, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 26, El Ing. Jose Luis Campos Hernandez, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 28, El Ing. Mario Pérez Jiménez, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 29, El Ing. Juan Antonio Solís Meléndez, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 30, El Ing. Erik García Colunga, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 31, El Ing. Ulises Martagon Rodriguez, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 32, El Ing. Hipólito Martínez Muñiz, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 33, La Arq. Marcela Saldivar Vazquez, Jefa de Conservación de Guarderías, de "EL INSTITUTO", intervienen en la firma del presente instrumento jurídico, como "Área Requirente", en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 4.24, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como "Administradores del presente contrato" según el oficio de designación número 209001/140100/7052/2024, de fecha 13 de diciembre de 2024, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III bis del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numerales 5.3.15, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 1.8. El Ing. José Antonio Ramos Santillana, Jefe de la Oficina de Supervisión de Conservación Zona I, El Ing. Pablo Emmanuel Navarro Murillo, Jefe de la Oficina de Supervisión de Conservación Zona II, El Ing. Mario Alberto Ramos Reta, Jefe de la Oficina de Supervisión de Conservación Zona III de "EL INSTITUTO", intervienen en la firma del presente instrumento jurídico, como "Área técnica", de conformidad con lo dispuesto en artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 4.24.7, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 1.9. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere el Suministro de insumos y refacciones de ferretería para conservación de inmuebles a realizarse en unidades médicas, administrativas y de servicios, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, para el ejercicio 2025.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0005

- I.10. Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico quedan sujetos para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social, con forme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para el "INSTITUTO".
- I.11. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la Partida Presupuestal número 4206-2527, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Número, 0000035207-2025, con fecha de 27 de Noviembre de 2024 y autorizado por la dirección de finanzas.
- I.12. El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 36, 36 bis, 37, 46, 47 y 48 de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Sector Público.
- I.13. Con fecha 30 de diciembre del 2024, por medio del Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, el departamento de conservación y servicios generales emitió el fallo del procedimiento de contratación mencionado.
- I.14. Conforme a lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- I.15. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Gregorio Torres Quevedo 1950 Ote. Zona Centro, Monterrey, Nuevo León, C. P. 64010.
- II. "EL PROVEEDOR" declara que:
- II.1. Es una sociedad mercantil debidamente constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la escritura pública número 1,651 del 28 de octubre de 2006, pasada ante la fe del Licenciado Raúl Ricardo Pedraza Rodríguez, titular de la notaria publica número 02 (dos) de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, e inscrita en el registro público de la propiedad y el comercio, bajo el folio mercantil electrónico No. 100570*1 de fecha 02 de noviembre de 2006.
- II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. Francisco Javier Coronado Silva, quien acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 15,790 del 29 de septiembre de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Javier Lozano Medina, titular de la notaria publica número 19 de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades: compra venta, importación, exportación, distribución, reparación e instalación de insumos de ferretería, plomería, herrería, electricidad, equipos médicos, equipos de medición e instrumentación, válvulas de todo tipo y medidas, reguladores de presión (aire, agua y vapor) artículos de papelería y equipos de



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0005

oficina, generadores de vapor, aire acondicionado, subestaciones eléctricas, plantas de emergencia, torres de enfriamiento, productos de limpieza y productos químicos. 2) suministro, instalación de materiales para trabajo de obra civil. 3) mantenimiento consistente en suministro e instalación de refacciones y materiales para líneas hidráulicas.

II.4. Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes FRE061028HX6
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" [REDACTED]
- Instituto Nacional Electoral [REDACTED]

II.5. Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos del artículo 32-d del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de aportaciones patronales y entero de descuentos, ante el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT E IMSS, respectivamente

II.6. Bajo protesta de decir verdad manifiesta no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".

II.8. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Adolfo Ruiz Cortines #226, Esq. Av. La Luz, Col. América Obrera. Guadalupe, Nuevo León C.P. 67120.

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto del contrato.- "EL INSTITUTO" se obliga a contratar de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a realizar el Suministro de insumos y refacciones de ferretería para conservación de inmuebles a realizarse en unidades médicas, administrativas y de servicios, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, para el ejercicio 2025, y cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en Anexo 2 (dos), Propuesta Económica, del presente instrumento jurídico, hasta su total terminación.

Ubicación del inmueble:

Unidad	Domicilio
Hospital General de Zona No. 02	Constitución y Félix U. Gómez Monterrey, Nuevo León, C.P. 64010
Unidad de Medicina Familiar No. 03	Avenida Félix U. Gómez y Colon No. S/N, colonia Centro Monterrey, Nuevo León
Hospital General de Zona No. 04	Matamoros y Zuazua Guadalupe, Nuevo León, C.P. 67100
Unidad de Medicina Familiar No. 05	Av. Ignacio Morones Prieto y Av. Loma Larga Monterrey, Nuevo León, C.P. 64710

SE CANCELAN DATOS CONFIDENCIALES DE PERSONAS MORALES IDENTIFICABLES, TALES COMO REGISTRO PATRONAL E INE, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO IV DEL ARTÍCULO 115, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA D.O.F. 20 DE MARZO 2025.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0005

Hospital General de Zona C/MF No. 06	Av. Benito Juárez y Carretera a Laredo San Nicolás de los Garza, Nuevo León, C.P. 66460
Unidad Médica de Atención Ambulatoria No. 07	Carretera. A Saltillo y Av. San Pedro la Leona Garza García, Nuevo León C. P. 66210
Unidad de Medicina Familiar No. 07	Carretera a Saltillo y Av. San Pedro la Leona Garza García, Nuevo León, C.P. 66210
Unidad de Medicina Familiar No. 08	Carretera Nacional y Dr. J. E. Gonzalez el Cercado, Nuevo León, C.P. 67320
Unidad de Medicina Familiar No. 09	Zaragoza N° 7 C. P. 65500 Salinas Victoria, Nuevo León
Hospital General de Subzona No. 10	Escobedo y Aldama, Sabinas Hidalgo, Nuevo León C.P. 65200
Hospital General de Subzona No. 11	J. Ma. Paras y Ballesteros Montemorelos, Nuevo León, C.P. 67500
Hospital General de Subzona No. 12	E. Carranza y Niños Héroes Linares, Nuevo León, C. P. 67000
Unidad de Medicina Familiar No. 13	Reforma y Guillermo Prieto General Terán, Nuevo León
Unidad de Medicina Familiar No. 14	Juárez entre. 15 y 16 Cadereyta Jiménez, Nuevo León, C.P. 67450
Unidad de Medicina Familiar No. 15 (Hospital Santa Cecilia)	Calle Isaac Garza Ote., Colonia Centro Monterrey, Nuevo León, C.P. 64018
Unidad de Medicina Familiar No. 16	Morelos y Escobedo, Allende, Nuevo León C.P. 67350
Hospital General de Zona No. 17	F. Lozano y Roble Col. Benito Juárez, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64420
Unidad de Medicina Familiar No. 18	Domicilio conocido Hualauises, Nuevo León, C. P. 67880
Unidad de Medicina Familiar No. 19	Zaragoza y Allende Apodaca, Nuevo León, C. P. 66420
Unidad de Medicina Familiar No. 20	Av. Arturo B. De la Garza, Juárez, Nuevo León, C. P. 67250
Unidad de Medicina Familiar No. 24	Hidalgo N° 205 Villa de Garcia, Nuevo León C. P. 66000
Unidad de Medicina Familiar No. 26	P. Familiar y Av. Lincoln, Col. Valle Verde, Monterrey, Nuevo León, C. P. 64360
Unidad de Medicina Familiar No. 27	Cardenal y Gorrión, Guadalupe, Nuevo León, C. P. 67100
Unidad de Medicina familiar No. 28	Av. Penitenciaría y Fidel Velásquez, Monterrey, Nuevo León.
Unidad de Medicina Familiar No. 29	Pablo Livas N° 5501 Col. Zertuche, Guadalupe, Nuevo León C. P. 67190
Unidad de Medicina Familiar No. 30	Av. Margarita Maza de Juárez y Calle los Pinos Col. Chula Vista Guadalupe, Nuevo León
Unidad de Medicina Familiar No. 31	Av. B. Juárez y Carretera a Laredo San Nicolás de los Garza, Nuevo León
Unidad de Medicina Familiar No. 32	Arteaga y Jiménez, Col. Paraíso Guadalupe, Nuevo León C. P. 67140

Los datos aquí consignados son de carácter informativo y no constituyen una oferta ni una garantía. El interesado deberá verificar la veracidad de la información antes de tomar cualquier decisión. El IMSS no se responsabiliza por los errores de transcripción o por los cambios de información que se produzcan. La información aquí contenida es de dominio público y no puede ser utilizada para fines comerciales sin el consentimiento escrito del IMSS.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0005

Hospital General de Zona No. 33	Constitución y Félix U. Gómez Monterrey, Nuevo León, C. P. 64010
Unidad de Medicina Familiar No. 35	Aztlán y Magnolia, Monterrey, Nuevo León
Unidad de Medicina Familiar No. 36	Av. Lázaro Cárdenas N° 6751 Col. 15 de Septiembre Monterrey, Nuevo León
Unidad de Medicina Familiar No. 37	Av. Úrdales y pról. Madero, Monterrey, Nuevo León
Unidad de Medicina Familiar No. 38	Juan Ignacio Ramón y Guerrero, Monterrey, Nuevo León C. P. 64000
Unidad de Medicina Familiar No. 39	Calle Estornino y pról. Ruiz Cortines, Col. Valle Verde 2º. Sector C.P. 64117
Unidad de Medicina Familiar No. 41	Calle Matamoros No.109 entre Republica y Zuazua Dr. Gonzalez, Nuevo León
Unidad de Medicina Familiar No. 42	Venustiano Carranza N° 401 el Carmen, Nuevo León C. P. 66550
Unidad de Medicina Familiar No. 43	Celestino Gasca y Guanajuato col. Celestino Gasca Escobedo, Nuevo León
Unidad de Medicina Familiar No. 44	Domicilio conocido, Ciénega de Flores, Nuevo León C. P. 63550
Unidad de Medicina Familiar No. 45	Domicilio conocido, Hidalgo, Nuevo León, C. P. 65600
Unidad de Medicina Familiar No. 46	Domicilio conocido Villa Aldama, Nuevo León C. P. 65330
Unidad de Medicina Familiar No. 47	Domicilio conocido Lampazos, Nuevo León C. P. 65070
Unidad de Medicina Familiar No. 48	Domicilio conocido Ciudad Anáhuac, Nuevo León C. P. 65030
Unidad de Medicina Familiar No. 49	Domicilio conocido Agualeguas, Nuevo León C. P. 65800
Unidad de Medicina Familiar No. 50	Domicilio conocido Cerralvo, Nuevo León C. P. 65900
Unidad de Medicina Familiar No. 51	Domicilio conocido C. P. 67050 China, Nuevo León
Unidad de Medicina Familiar No. 52	Domicilio conocido San Rafael, Nuevo León C. P. 67865
Unidad de Medicina Familiar No. 53	Domicilio conocido Galeana, Nuevo León C. P. 67805
Unidad de Medicina Familiar No. 54	Domicilio conocido Arambarri, Nuevo León C. P. 67940
Unidad de Medicina Familiar No. 55	Domicilio conocido Dr. Arroyo, Nuevo León C. P. 67900
Unidad de Medicina Familiar No. 56	Domicilio conocido la Asunción, Nuevo León C. P. 67950
Unidad de Medicina Familiar No. 58	Boulevard Díaz Ordaz, la Leona Garza García, Nuevo León C. P. 66210
Unidad de Medicina Familiar No. 59	Carretera Monterrey - Zuazua en General Zuazua, Nuevo León
Unidad de Medicina Familiar No. 63	Escobedo No. 375 Cabecera Municipal Marín, Nuevo León.

Los datos aquí consignados son de carácter informativo y no constituyen una oferta de servicios. El IMSS no se responsabiliza por la veracidad de la información proporcionada por los interesados. La información aquí contenida es de carácter confidencial y no debe ser divulgada a terceros. El IMSS no se responsabiliza por los daños o perjuicios que puedan ocasionarse a los interesados por el uso de esta información.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0005

Unidad de Medicina Familiar No. 64	Manuel Ordoñez No. 2850 esq. Con Pedro Garfias Col. Cumbres de Santa Catarina, Nuevo León
Unidad Médica de Atención Ambulatoria No. 65	Av. Diego Díaz de Berlanga S/N, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, C. P 66437 .
Unidad de Medicina Familiar No. 66	Rio pilón No. 1000 Col. Pueblo Nuevo, Apodaca, Nuevo León, C. P. 66635.
Hospital General De Zona No. 67	Carretera Miguel Alemán km 100 más 24 Apodaca, Nuevo León
Unidad de Medicina Familiar No. 68	Av. Prof. Rafael Cavazos Garza Cruz con Holanda col. Rincón de la Sierra, Guadalupe, Nuevo León
Unidad de Medicina Familiar No. 69	Av. Abraham Lincoln y María de Jesus Candía, col. Valle Verde, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64360.
Unidad de Medicina Familiar No. 70	Morelos y Abasolo, Zuazua, Nuevo León.
Unidad de Medicina Familiar No. 71	Calle N-31 #270, col. Metroplex, Apodaca, Nuevo León C. P. 66612
Unidad de Medicina Familiar No. 72	Avenida Vista Regia No. 582, Fraccionamiento Buena Vista, el Carmen, Nuevo León, C. P. 66583
Unidad de Medicina Familiar No. 73	Av. Diego Díaz de Berlanga No. 194, Balcones de Santo Domingo, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, C.P. 66460.
Centro de Seguridad Social No. 01	Constitución y Porfirio Díaz Monterrey, Nuevo León C. P. 64000
Centro de Seguridad Social No. 02	Ave. Universidad y Reforma No. 660 San Nicolás de los Garza, Nuevo León C. P. 66460
Centro de Seguridad Social No. 03	Margarita Maza de Juárez N° 200 Guadalupe, Nuevo León, C. P. 67100
Centro de Seguridad Social No. 04	Aldama entre Escobedo y F. Iturbide Sabinas Hidalgo, Nuevo León, C. P 65200
Centro de Seguridad Social No. 05	Juárez y López Mateos en Cadereyta Jiménez, Nuevo León, C.P. 67450
Centro de Seguridad Social No. 06	J. Ma. Paras y Ballesteros Montemorelos, Nuevo León, C. P 67500
Centro de Seguridad Social No. 07	Emilio Carranza Entre Independencia Y Niños Héroes Linares, Nuevo León C. P. 67700
Centro de Seguridad Social No. 08	Ignacio Morones Prieto y Baja California Monterrey, Nuevo León
Tienda IMSS No. 01	16 de Septiembre N° 200 col. Independencia Monterrey, Nuevo León, C. P 64720.
Guardería No. 01	Av. Universidad y J. Herrera San. Nicolás de los Garza, Nuevo León C. P. 64470
Guardería No. 02	Av. Ruiz Cortines y Cerezo col. Moderna Monterrey, Nuevo León C. P 64530
Guardería No. 03	Pedro Martínez y Tepic col. Nuevo Repueblo C. P. 64700 Monterrey, Nuevo León
Guardería No. 04	Martín de Zavala N° 108 C. P. 64000 Monterrey, Nuevo León
Guardería No. 05	Rio Bravo y Rio Pesquería Frac. Bernardo Reyes Monterrey, Nuevo León C. P. 64280



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0005

Planta de Lavado de Ropa	P. Familiar y av. Lincoln col. Valle Verde Monterrey, Nuevo León C. P. 64360
Almacén Delegacional	R. Villarreal y M. L. Barragán Monterrey, Nuevo León C. P. 64260
Subdelegación No. 1	P. Familiar y av. Lincoln col. Valle Verde en Monterrey, Nuevo León C. P. 64360
Subdelegación No. 2	R. Villarreal y M. L. Barragán Monterrey, Nuevo León C. P. 64260
Subdelegación No. 3	Félix U. Gómez entre Constitución y Gregorio Torres Quevedo Monterrey, Nuevo León C. P. 64010
Subdelegación No. 4	Av. Ignacio Morones Prieto y Baja California C.P. 64700 Monterrey, Nuevo León
Subdelegación No. 5	J Ma. Paras y Ballesteros Montemorelos, Nuevo León C. P. 67500
Subdelegación No. 6	Av. Huinala No. 100 Plaza Altea en Apodaca, Nuevo León
ÓOAD Regional Nuevo León	Gregorio Torres Quevedo No. 1950 ate. Monterrey, Nuevo León C. P. 64010
Centro de Investigación Educativa y Formación Docente (Escuela de Profesores)	Ave. Lincoln y Pingüino S/N col. Valle Verde Primer Sector Monterrey, Nuevo León C. P. 64730
Centro de Investigaciones Biomédicas del Noreste	San Luis Potosí y 2 de Abril col. Independencia Monterrey, Nuevo León, C. P. 64720.
Central de Servicios Lincoln	P. Familiar y av. Lincoln col. Valle Verde Monterrey, Nuevo León C. P. 64360
Central de Servicios San Nicolás	Av. Benito Juárez y Carretera a Laredo San Nicolás de los Garza Nuevo León
Central de Servicios Felix U. Gomez	Prof. G. Torres y av. Constitución Monterrey, Nuevo León C. P. 64010
Oficina de Transportes	Moctezuma N° 324 col. Independencia C. P. 64720 Monterrey, Nuevo León
Escuela de Enfermería	Pedro Martínez y Tepic col. Nuevo Repueblo C. P. 64700 Monterrey, Nuevo León
CECCAL	Privada Miguel F. Martínez y Aldama No. 640 Pte. Monterrey, Nuevo León
CENATI	Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Ote. Monterrey, Nuevo León C. P. 64010
Unidad de Control Metabólica (Condominio Monterrey)	Avenida Morelos No. 133 Oriente Centro Cond Monterrey 3,4 y 6 piso
CRESTCAP	Av. Ignacio Morones Prieto y Baja California, Col. Independencia, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000
Almacén la Rioja	La Rioja No. 1013, Fraccionamiento El Realito, Monterrey, Nuevo León
Teatro	Constitución y Porfirio Díaz, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000

El presente documento es una copia no controlada de la información contenida en el expediente de la licitación pública nacional LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) a través de su Sistema de Adquisición Institucional (SAI). La información contenida en este documento es de carácter informativo y no debe ser utilizada para fines legales o administrativos sin la autorización expresa del IMSS. El IMSS no se responsabiliza por los errores o omisiones que puedan presentarse en este documento. La versión original de este documento se encuentra en el expediente de la licitación pública nacional LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0005

Segunda- Importe del contrato.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto como compromiso de pago por los servicios objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$ 5, 333,639.73 (cinco millones trescientos treinta y tres mil seiscientos treinta y nueve pesos 73/100 M.N.) más impuestos que asciende a un total de \$ 6, 187,022.09 (seis millones ciento ochenta y siete mil veintidós pesos 09/100 M.N.).

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

Tercera.- Forma de pago.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", la cantidad señalada en la cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por parte de "EL PROVEEDOR", junto con los siguientes documentos:

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, establecido en el artículo 29-A del Código Fiscal Federal en la que se indique los servicios realizados número de PROVEEDOR, número de contrato, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en cada una de la unidades que hayan solicitado su requerimiento para que posteriormente se le entregue al PROVEEDOR y la presente en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León sita en Calle Gregorio Torres Quevedo 1950 Ote. Zona Centro Monterrey, Nuevo León C.P. 64010, en horario de 8:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Durante la vigencia del contrato el contratista queda obligado a entregar al INSTITUTO, junto con la factura de cobro respectiva la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social" e "INFONAVIT", vigente y positiva.

"EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los servicios realizados, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las Instituciones Bancarias siguientes: BANAMEX, S.A., BBVA, BANCOMER, S.A., BANORTE, S.A. y SCOTIABANK INVERLAT, S.A., para tal efecto deberá presentar su petición por escrito en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Relacionadas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León sita en Calle Gregorio Torres Quevedo 1950 Ote. Zona Centro en Monterrey, Nuevo León C.P. 64010, en horario de 8:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (Número de CLABE Bancaria Estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la Cédula de Identificación Fiscal, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a "EL PROVEEDOR" asimismo, "EL INSTITUTO" podrá aceptar de "EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0005

cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Cuarta.- Condiciones de la prestación del servicio.- **"EL PROVEEDOR"** se compromete a prestar los servicios que se mencionan en la cláusula primera, dentro de los plazos señalados en el calendario, horarios y lugares que se indican en el **Anexo 2 (Dos) Propuesta Económica**, a cubrir por **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" se compromete a iniciar la prestación del servicio el día **01 de enero de 2025**. Los siguientes servicios deberán realizarse según en el **anexo 2 (dos) Cotización Autorizada**.

En el supuesto de que **"EL PROVEEDOR"** para la prestación del servicio, requiera hacer entrega de bienes en las instalaciones de **"EL INSTITUTO"**, la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, hasta que estos sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**, serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Durante la prestación del servicio, éste estará sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas en la presente adjudicación.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio.

Quinta.- Vigencia.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del **01 de enero al 31 de Diciembre de 2025**.

Sexta.- Prohibición de cesión de derechos y obligaciones.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula tercera, del presente instrumento jurídico.

Séptima.- Responsabilidad.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Octava.- Impuestos y/o derechos.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0005

Novena.- Patentes y/o marcas.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Décima.- Garantía de cumplimiento del contrato.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguro y Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la cláusula segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, esta será indivisible.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 3 (tres), en la Oficina de Licitaciones y Contratos, ubicada en Gregorio Torres Quevedo 1950 Ote. Zona Centro Monterrey Nuevo León, C. P. 64010.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Ciudad de México, el licitante ganador podrá presentar la Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe al 10 % (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del INSTITUTO, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

El cheque debe expedirse a nombre del INSTITUTO Mexicano del Seguro Social.

Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía en el Área de la Oficina de Licitaciones y Contratos.

De conformidad con el artículo 81 Fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la Garantía de Cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Décima primera.- Ejecución de la póliza de fianza de cumplimiento de este contrato.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente este contrato.
- Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en la prestación del servicio, en comparación con el ofertado.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera Inciso B).
- Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0005

Décima segunda.- Penas convencionales por atraso en la prestación del servicio adjudicado.- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 95 y 96 de su Reglamento "el IMSS" aplicará penas convencionales a "EL PROVEEDOR", cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la presentación del servicio contratado, será del 2.5 % (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, calculadas sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de cuatro días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El administrador del contrato adjudicado será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el Sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir "EL PROVEEDOR". Por lo tanto "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles, siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del Artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del "INSTITUTO".

Décima tercera.- Terminación anticipada.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 54 BIS, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la secretaría de la función pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

Décima cuarta.- rescisión administrativa del contrato.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se mencionan más adelante, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0005

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO"
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
7. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO". La sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Décima quinta.- Procedimiento de rescisión administrativa del contrato.- "EL INSTITUTO" en términos de lo dispuesto en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

1. Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
2. Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
3. La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso 1), de esta cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 81 fracción segunda, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la Garantía de Cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características del servicio prestado este no cumpla con las necesidades de "EL INSTITUTO", en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0005

del servicio prestado por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" cumple con la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con la prestación del servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Décima sexta.- Modificaciones.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 91 último párrafo y 103 Fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Décima séptima.- Relación de anexos.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno)	Dictamen de Disponibilidad Presupuestal
Anexo 2 (dos)	Presupuesto Autorizado
Anexo 3 (tres)	Formato para la póliza de fianza de cumplimiento de contrato.
Anexo 4 (cuatro)	Oficio de Administradores de Contrato

Décima octava.- Legislación aplicable.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

Décima novena.- Jurisdicción.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de Monterrey Nuevo León, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Vigésima.- Procedimiento de conciliación.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico,

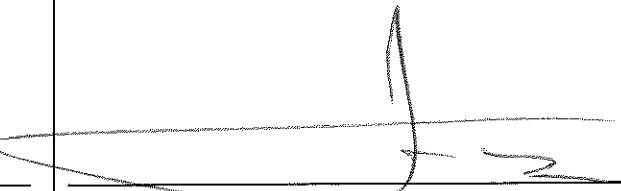
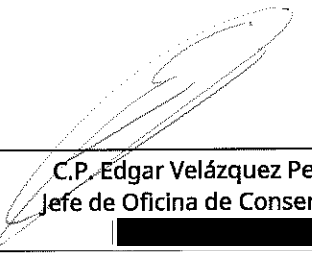
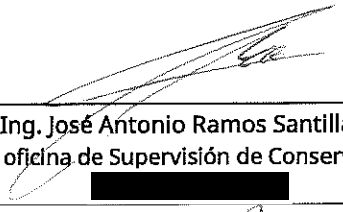


Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0005

conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

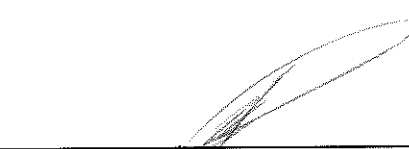
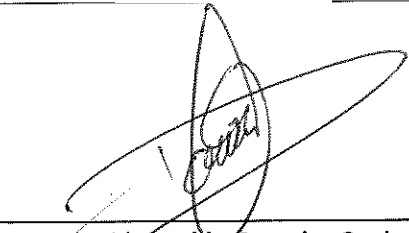
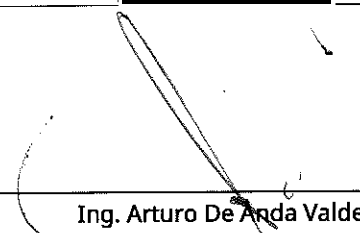
Prevía lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por **sextuplicado**, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, el día 31 de diciembre de 2024.

Por "EL PROVEEDOR" F.J. Representaciones, S.A. de C.V.  Lic. Francisco Javier Coronado Silva. Representante Legal FRE061028HX6	Por "EL INSTITUTO"  Dra. Miralda Aguilar Patraca Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional de Nuevo León
Por "EL INSTITUTO"  Lic. José Antonio Bueno Farías Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	Por "EL ÁREA CONTRATANTE"  Arq. Francisco Antonio De León Estruch Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Por "EL INSTITUTO"  C.P. Edgar Velázquez Pedraza Jefe de Oficina de Conservación	Por "EL ÁREA TÉCNICA"  Ing. José Antonio Ramos Santillana Jefe de la oficina de Supervisión de Conservación Zona I

SE CANCELA DATO CONFIDENCIAL DE SERVIDORES PÚBLICOS IDENTIFICABLE, TAL COMO RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO IV ARTÍCULO 115, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA D.O.F. 20 DE MARZO 2025.



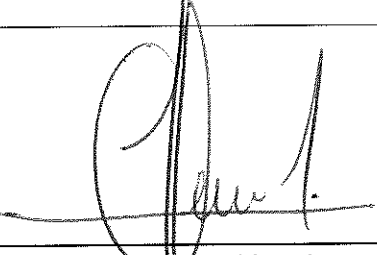
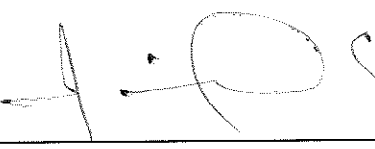
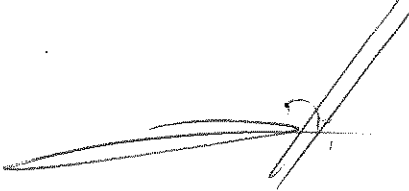
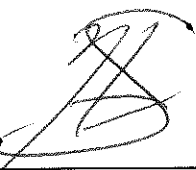
Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0005

Por "EL ÁREA TÉCNICA"	Por "EL ÁREA TÉCNICA"
 Ing. Pablo Emmanuel Navarro Murillo Jefe de la oficina de Supervisión de Conservación Zona II	 Ing. Mario Alberto Ramos Reta Jefe de la oficina de Supervisión de Conservación Zona III
"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"	
Jefe de Conservación de Unidad	Unidades a su cargo
 Ing. Jonathan García Rodríguez Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 01	OAAD Regional Nuevo León CENATI Subdelegación No. 03
 Ing. Tomas Rafael Cabello Zuazua Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 02	Hospital General de Zona No. 02
 Ing. David Osvaldo Gonzalez Cardona Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 03	Hospital General de Zona No. 67
 Ing. Arturo De Anda Valdez Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 04	Hospital General de Zona No. 04

SE CANCELA DATO CONFIDENCIAL DE SERVIDORES PÚBLICOS IDENTIFICABLE, TAL COMO REC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO IV ARTÍCULO 115, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA D.O.F. 20 DE MARZO DE 2025.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0005

 Ing. Mauricio Lemus Maldonado Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 05 [Redacted]	Unidad de Medicina Familiar No. 05 Subdelegación No. 04 CRESTAP Oficina de Transportes Centro de Investigaciones Biomédicas Tienda No. 01 Centro de Seguridad Social No. 08
 Ing. Daniel Escobedo Berrones Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 06 [Redacted]	Hospital General de Zona No. 06
 Ing. Jacobo Hiram López De León Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 07 [Redacted]	Unidad de Medicina Familiar No. 07 Unidad Médica de Atención Ambulatoria No. 07 Unidad de Medicina Familiar No. 24 Unidad de Medicina Familiar No. 58 Unidad de Medicina Familiar No. 64
 Ing. Néstor Hugo Loredó Soto Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 08 [Redacted]	UCMA Centro de Seguridad Social No. 01 Unidad de Medicina Familiar No. 38 Teatro Monterrey CECAL
 Ing. José Ramiro SanMiguel Gutierrez Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 09 [Redacted]	Central de Servicios Félix U. Gómez

SE CANCELA DATO CONFIDENCIAL DE SERVIDORES PÚBLICOS IDENTIFICABLE, TAL COMO RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO IV ARTÍCULO 115, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA D.O.F. 20 DE MARZO 2023.



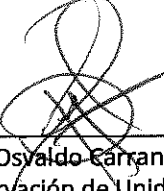
Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0005

 Ing. Humberto Daniel Urbina Vázquez Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 10 y 19 [Redacted]	Hospital General de Subzona No. 10 Unidad de Medicina Familiar No. 46 Unidad de Medicina Familiar No. 47 Unidad de Medicina Familiar No. 48 Centro de Seguridad Social No. 04 Unidad de Medicina Familiar No. 19 Unidad de Medicina Familiar No. 49 Unidad de Medicina Familiar No. 50 Unidad de Medicina Familiar No. 41 Unidad de Medicina Familiar No. 63 Unidad de Medicina Familiar No. 44 Unidad de Medicina Familiar No. 59 Unidad de Medicina Familiar No. 70 Subdelegación No. 06
 Ing. Rubén Olivares Salazar Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 11 [Redacted]	Hospital General de Subzona No. 11 Unidad de Medicina Familiar No. 13 Unidad de Medicina Familiar No. 16 Unidad de Medicina Familiar No. 51 Centro de Seguridad Social No. 06 Subdelegación No. 05
 Ing. Aníbal Muñiz Silva Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 12 [Redacted]	Hospital General de Subzona No. 12 Unidad de Medicina Familiar No. 18 Unidad de Medicina Familiar No. 52 Unidad de Medicina Familiar No. 53 Unidad de Medicina Familiar No. 54 Unidad de Medicina Familiar No. 55 Unidad de Medicina Familiar No. 56 Centro de Seguridad Social No. 07
 Ing. Mario Alberto García Salinas Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 13 [Redacted]	Unidad de Medicina Familiar No. 66

SE CANCELA DATO CONFIDENCIAL DE SERVIDORES PÚBLICOS IDENTIFICABLE, TAL COMO RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO IV ARTÍCULO 115, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA D.O.F. 20 DE MARZO 2025.



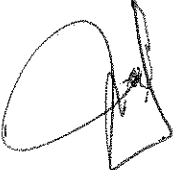
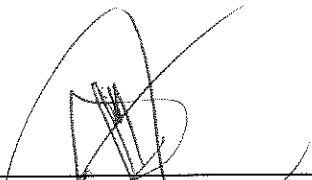
Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. CSM0005

 Ing. Jaime Aurelio Martinez Hernández Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 14 [Redacted]	Central de Servicios Lincoln
 Ing. Néstor Hugo Lored Soto Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 15 [Redacted]	Unidad de Medicina Familiar No. 15 Unidad de Medicina Familiar No. 3
 Ing. Miguel Angel Mendoza Dávila Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 16 [Redacted]	Unidad de Medicina Familiar No. 36 Unidad de Medicina Familiar No. 08
 Ing. Ricardo Artemio Esparza González Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 17 [Redacted]	Hospital General de Zona No. 17
 Ing. Luis Osvaldo Carranza Vazquez Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 18 [Redacted]	Almacén Delegacional Subdelegación No. 02 Centro de Seguridad Social No. 02

SE CANCELA DATO CONFIDENCIAL DE SERVIDORES PÚBLICOS IDENTIFICABLE, TAL COMO RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO IV ARTÍCULO 115 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA D.O.F. 20 DE MARZO 2025.

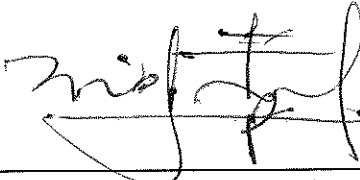
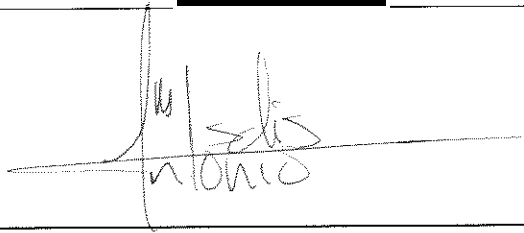
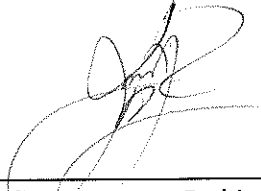


Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0005

 Ing. Juan Jose Gonzalez Estrada Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 20 [Redacted]	Planta de lavado de ropa
 Ing. Juan Bustos Reynosa Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 22 [Redacted]	Unidad de Medicina Familiar No. 09 Unidad de Medicina Familiar No. 43 Unidad de Medicina Familiar No. 42 Unidad de Medicina Familiar No. 45 Unidad de Medicina Familiar No. 72
 Ing. Alejandro Roque Zamarripa Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 24 [Redacted]	Unidad Médica de Atención Ambulatoria No. 65 Unidad de Medicina Familiar No. 71
 Ing. Eduardo Guadalupe Gonzalez Díaz Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 24 BIS [Redacted]	Unidad de Medicina Familiar No. 73
 Ing. Juan Pedro Cordoba Cortez Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 26 [Redacted]	Unidad de Medicina Familiar No. 26 Unidad de Medicina Familiar No. 69 Subdelegación No. 01 Escuela de Profesores



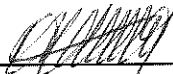
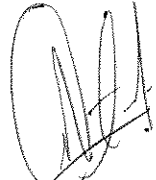
Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0005

 Ing. Jose Luis Campos Hernandez Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 28 [Redacted]	Unidad de Medicina Familiar No. 28 Unidad de Medicina Familiar No. 37
 Ing. Mario Pérez Jiménez Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 29 [Redacted]	Unidad de Medicina Familiar No. 35 Unidad de Medicina Familiar No. 39 Escuela de Enfermería
 Ing. Juan Antonio Solís Meléndez Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 30 [Redacted]	Unidad de Medicina Familiar No. 30 Unidad de Medicina Familiar No. 29 Unidad de Medicina Familiar No. 20 Unidad de Medicina Familiar No. 14 Centro de Seguridad Social No. 05
 Ing. Erik García Colunga Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 31 [Redacted]	Unidad de Medicina Familiar No. 31 Central de Servicios San Nicolás
 Ing. Ulises Martagon Rodriguez Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 32 [Redacted]	Unidad de Medicina Familiar No. 32 Unidad de Medicina Familiar No. 27 Unidad de Medicina Familiar No. 68 Centro de Seguridad Social No. 03 Bodega la Rioja

SE CANCELA DATO CONFIDENCIAL DE SERVIDORES PÚBLICOS IDENTIFICABLE, TAL COMO RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO IV ARTÍCULO 115, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA D.O.F. 20 DE MARZO 2025.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0005

 Ing. Hipólito Martínez Muñiz Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 33 	Hospital General de Zona No. 33
 Arq. Marcela Saldivar Vazquez Jefe de Conservación de Guarderías 	Guardería Infantil No. 01 Guardería Infantil No. 02 Guardería Infantil No. 03 Guardería Infantil No. 04 Guardería Infantil No. 05

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato de prestación de servicios celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y F.J. Representaciones, S.A. de C.V., de fecha, 31 de diciembre de 2024, por un presupuesto máximo como compromiso de pago por los servicios objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$ 5,333,639.73 (cinco millones trescientos treinta y tres mil seiscientos treinta y nueve pesos 73/100 M.N.) más impuestos que asciende a un total de \$ 6,187,022.09 (seis millones ciento ochenta y siete mil veintidós pesos 09/100 M.N.)

SE CANCELA DATO CONFIDENCIAL DE SERVIDORES PÚBLICOS IDENTIFICABLE, TAL COMO RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO IV ARTÍCULO 115, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA D.O.F. 20 DE MARZO 2025.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0005

Anexo 1
Dictamen de disponibilidad presupuestal



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 000003207-2025

Dependencia Solicitante: D0020 Delegación Nuevo León
CCO División de Conservación
20A10010 Oficina Deleg NL + Sub Dely 3

Descripción:

Servicio: REFACCIONES Y ACCESORIOS MENOR

Fecha Impresión: 27/11/2024 Fecha Validación: 27/11/2024

Importe Cuenta Partida presupuestada
Total Comprometido (en pesos): \$ 8,195,500.00 42092527 29201 Refacciones y accesorios menores de edificios

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
6,195.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PRE-Milenio, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8*, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: \$ 8,195,500.00
SEIS MILONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MN

ARG FRANCISCO ANTONIO DE LEON ESTRUCH

Autorizó

JEFE DE DEPTO. DE CONSERVACION Y S.G.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0005

Anexo 2
Propuesta Económica

Suministro de Insumos y Refacciones de Ferrería, Plomería,
Pintura y Herramienta Menor para Conservación de Inmuebles
a realizarse en Unidades Médicas, Administrativas y de Servicios
del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Nuevo León, para el Ejercicio 2025.



REPRESENTACIONES
S.A. DE C.V.

No. DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET:
LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024

No.	DESCRIPCION	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	IMPORTE MIN.	IMPORTE MAX.
1	ABANICO PARA CONDENSADOR DE 8" DE 4 ASPAS	PIEZA	\$246.00	1.0	20.0	\$ 246.00	\$4,920.00
2	ABRAZADERA AB-20 REFORZ. 3/4 A 1-3/4 B/10 FIERO	PIEZA	\$50.82	1.0	10.0	\$ 50.82	\$508.20
3	ABRAZADERA AB-6 REFORZADA 1/2 A 3/4 B/10 FIERO	PIEZA	\$45.10	1.0	10.0	\$ 45.10	\$451.00
4	ABRAZADERA ANCLO P/T.COND.P.D. B/UÑA 1/2 UC12	PIEZA	\$29.04	1.0	10.0	\$ 29.04	\$290.40
5	ABRAZADERA ANCLO P/T.COND.P.D.OMEGA 1/2 OC12	PIEZA	\$47.12	1.0	10.0	\$ 47.12	\$471.24
6	ABRAZADERA SIN FIN SERIE LEGION X MINI 4 1300	PIEZA	\$30.03	1.0	10.0	\$ 30.03	\$300.30
7	ABRAZADERA SINFIN HS-04 1/4 A 5/8 IDEAL	PIEZA	\$27.98	1.0	10.0	\$ 27.98	\$279.84
8	ABRAZADERA SINFIN HS-06 1/2 A 7/8 IDEAL	PIEZA	\$29.04	1.0	10.0	\$ 29.04	\$290.40
9	ABRAZADERA SINFIN HS-08 1/2 A 1 IDEAL	PIEZA	\$26.93	1.0	10.0	\$ 26.93	\$269.28
10	ABRAZADERA SINFIN HS-36 2 A 2-3/4 IDEAL	PIEZA	\$27.72	1.0	10.0	\$ 27.72	\$277.20
11	ABRAZADERA SINFIN HS-72 4 A 5 IDEAL	PIEZA	\$51.30	1.0	10.0	\$ 51.30	\$513.04
12	ACCESORIOS JAN-17 P/AIRE 1/4 NPT TRUPER	PIEZA	\$1,100.00	1.0	10.0	\$ 1,100.00	\$11,000.00
13	ACCESORIOS JAN-5 P/AIRE 1/4 NPT TRUPER	PIEZA	\$47.00	1.0	10.0	\$ 47.00	\$470.00
14	ACEITE AFLOJA TODO 400ML SURTEK O SIMILAR	PIEZA	\$406.56	1.0	10.0	\$ 406.56	\$4,065.60
15	ACEITE MAXH3 P/MOTOR SAE 40 SL 900 ML. FLEX OIL	PIEZA	\$466.40	1.0	10.0	\$ 466.40	\$4,664.00
16	ACEITE P/BOMBA DE VACIO ACEMIRE O SIMILAR	LITRO	\$530.00	1.0	10.0	\$ 530.00	\$5,300.00
17	ACEITE P/MOTOR SAE 40 600 ml FLEX OIL	BOTE	\$471.24	1.0	10.0	\$ 471.24	\$4,712.40
18	ACIDO OXALICO	KILO	\$914.00	1.0	15.0	\$ 914.00	\$13,710.00
19	ALAMBRE GALVANIZADO CAL.14 R/1 KG. STEEL	PIEZA	\$107.27	1.0	18.0	\$ 107.27	\$1,930.90
20	ALAMBRE GALVANIZADO CAL.16 R/1 KG. STEEL	KILO	\$110.66	1.0	15.0	\$ 110.66	\$1,659.90
21	ANCLA ARPON 1/4X2-1/4 ANCLO AAC14214	PIEZA	\$20.78	1.0	47.0	\$ 20.78	\$976.66
22	ANGULO DE 2" CALIBRE 1/4 X 6MTS	PIEZA	\$800.00	1.0	4.0	\$ 800.00	\$3,200.00
23	ANGULO DE AMARRE, CAL.26 4.10 X 3.05, PARA TABLAROCA.	PIEZA	\$97.40	1.0	3.0	\$ 97.40	\$292.20
24	ANTICONGELANTE 50/50, CON ANTICORROSIVO.	GALON	\$690.00	1.0	33.0	\$ 690.00	\$22,770.00
25	APAGADOR APSE-ECL SENCILLO ESC. CLASSIC VOLTECH	PIEZA	\$76.00	1.0	50.0	\$ 76.00	\$3,800.00
26	APAGADOR APSE-I SENCILLO ITALIANA VOLTECH	PIEZA	\$90.40	1.0	50.0	\$ 90.40	\$4,520.00
27	APENDICE DE SERVICIO 1/4 CON LLAVE	PIEZA	\$52.00	1.0	170.0	\$ 52.00	\$8,840.00
28	ARANDELA PLANA ARA-1/4 ACERO GALV 1KG	PIEZA	\$210.00	1.0	23.0	\$ 210.00	\$4,830.00
29	ARENA No. 5 BULTO 40 KG	PIEZA	\$164.00	1.0	23.0	\$ 164.00	\$3,772.00
30	ARNES ARN-5436 COMPL. 3 ANILLOS TRUPER	PIEZA	\$3,848.00	1.0	5.0	\$ 3,848.00	\$19,240.00
31	ARNES ARN-5438 COMPL. 5 ANILLOS TRUPER SP	PIEZA	\$4,200.00	1.0	5.0	\$ 4,200.00	\$21,000.00
32	ASPA PARA MOTOR MC MILLAN DE 1/40 H.P. DE 8"	PIEZA	\$870.00	1.0	14.0	\$ 870.00	\$12,180.00
33	ATOMIZADOR REFORZADO PARA BOTE 1L	PIEZA	\$47.50	1.0	15.0	\$ 47.50	\$712.50
34	BALERO MOD 6203 NSE C3	PIEZA	\$169.78	1.0	8.0	\$ 169.78	\$1,358.22
35	BANDA 5VX560	PIEZA	\$544.62	1.0	50.0	\$ 544.62	\$27,231.00
36	BANDA A 28 SP	PIEZA	\$451.92	1.0	50.0	\$ 451.92	\$22,596.00
37	BANDA A23 SP	PIEZA	\$463.52	1.0	50.0	\$ 463.52	\$23,176.00
38	BANDA A27	PIEZA	\$579.38	1.0	50.0	\$ 579.38	\$28,969.00
39	BANDA A29	PIEZA	\$166.24	1.0	50.0	\$ 166.24	\$8,312.00
40	BANDA A33 SP	PIEZA	\$117.82	1.0	50.0	\$ 117.82	\$5,891.00
41	BANDA A35 SP	PIEZA	\$127.10	1.0	50.0	\$ 127.10	\$6,355.00
42	BANDA A39	PIEZA	\$130.24	1.0	50.0	\$ 130.24	\$6,512.00



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0005

43	BANDA A49	PIEZA	\$405.56	1.0	50.0	\$ 405.56	\$20,278.00
44	BANDA A53	PIEZA	\$300.74	1.0	50.0	\$ 300.74	\$15,037.00
45	BANDA A57	PIEZA	\$405.84	1.0	50.0	\$ 405.84	\$20,292.00
46	BANDA A-61	PIEZA	\$401.04	1.0	50.0	\$ 401.04	\$20,052.00
47	BANDA A63	PIEZA	\$422.14	1.0	50.0	\$ 422.14	\$21,107.00
48	BANDA A65 GYPT-20041990 SP	PIEZA	\$471.78	1.0	50.0	\$ 471.78	\$23,589.00
49	BANDA A76	PIEZA	\$496.62	1.0	50.0	\$ 496.62	\$24,831.00
50	BANDA A-77	PIEZA	\$763.14	1.0	50.0	\$ 763.14	\$38,157.00
51	BANDA A-90	PIEZA	\$248.02	1.0	50.0	\$ 248.02	\$12,401.00
52	BANDA A-95	PIEZA	\$309.16	1.0	50.0	\$ 309.16	\$15,458.00
53	BANDA AX28 SP	PIEZA	\$413.84	1.0	50.0	\$ 413.84	\$20,692.00
54	BANDA AX35	PIEZA	\$405.10	1.0	50.0	\$ 405.10	\$20,255.00
55	BANDA AX38 SP	PIEZA	\$370.80	1.0	50.0	\$ 370.80	\$18,540.00
56	BANDA AX44	PIEZA	\$401.04	1.0	50.0	\$ 401.04	\$20,052.00
57	BANDA AX45	PIEZA	\$470.40	1.0	50.0	\$ 470.40	\$23,520.00
58	BANDA AX45 SP	PIEZA	\$431.50	1.0	50.0	\$ 431.50	\$21,575.00
59	BANDA AX47 SP	PIEZA	\$231.36	1.0	50.0	\$ 231.36	\$11,568.00
60	BANDA AX-48	PIEZA	\$488.52	1.0	50.0	\$ 488.52	\$24,426.00
61	BANDA AX49 SP	PIEZA	\$377.98	1.0	50.0	\$ 377.98	\$18,899.00
62	BANDA AX-52	PIEZA	\$533.10	1.0	50.0	\$ 533.10	\$26,655.00
63	BANDA AX53 SP	PIEZA	\$536.46	1.0	50.0	\$ 536.46	\$26,823.00
64	BANDA AX54	PIEZA	\$450.96	1.0	50.0	\$ 450.96	\$22,548.00
65	BANDA AX-65	PIEZA	\$534.64	1.0	50.0	\$ 534.64	\$26,732.00
66	BANDA AX73 SP	PIEZA	\$450.00	1.0	50.0	\$ 450.00	\$22,500.00
67	BANDA AX-82	PIEZA	\$576.00	1.0	50.0	\$ 576.00	\$28,800.00
68	BANDA B100 SP	PIEZA	\$430.00	1.0	50.0	\$ 430.00	\$21,500.00
69	BANDA B-122	PIEZA	\$405.56	1.0	50.0	\$ 405.56	\$20,278.00
70	BANDA B-123	PIEZA	\$166.24	1.0	50.0	\$ 166.24	\$8,312.00
71	BANDA B-136	PIEZA	\$547.02	1.0	50.0	\$ 547.02	\$27,351.00
72	BANDA B-150	PIEZA	\$579.38	1.0	50.0	\$ 579.38	\$28,969.00
73	BANDA B24	PIEZA	\$199.10	1.0	50.0	\$ 199.10	\$9,955.00
74	BANDA B-34	PIEZA	\$230.00	1.0	50.0	\$ 230.00	\$11,500.00
75	BANDA B-36	PIEZA	\$117.82	1.0	50.0	\$ 117.82	\$5,891.00
76	BANDA B38 SP	PIEZA	\$127.10	1.0	50.0	\$ 127.10	\$6,355.00
77	BANDA B41 SP	PIEZA	\$127.10	1.0	50.0	\$ 127.10	\$6,355.00
78	BANDA B42 SP	PIEZA	\$130.24	1.0	50.0	\$ 130.24	\$6,512.00
79	BANDA B52	PIEZA	\$161.22	1.0	50.0	\$ 161.22	\$8,061.00
80	BANDA B-53 17 X 1350 mm	PIEZA	\$164.32	1.0	50.0	\$ 164.32	\$8,216.00
81	BANDA B57 SP	PIEZA	\$176.72	1.0	50.0	\$ 176.72	\$8,836.00
82	BANDA B58	PIEZA	\$188.58	1.0	50.0	\$ 188.58	\$9,429.00
83	BANDA B59	PIEZA	\$194.96	1.0	50.0	\$ 194.96	\$9,748.00
84	BANDA B61 SP	PIEZA	\$194.96	1.0	50.0	\$ 194.96	\$9,748.00
85	BANDA B64	PIEZA	\$198.42	1.0	50.0	\$ 198.42	\$9,921.00
86	BANDA B65 SP	PIEZA	\$201.52	1.0	50.0	\$ 201.52	\$10,076.00
87	BANDA B-66 17 X 1676 mm	PIEZA	\$207.72	1.0	50.0	\$ 207.72	\$10,386.00
88	BANDA B67	PIEZA	\$207.72	1.0	50.0	\$ 207.72	\$10,386.00
89	BANDA B-68 17 X 1725 mm	PIEZA	\$210.84	1.0	50.0	\$ 210.84	\$10,542.00
90	BANDA B-69 16.6 X 1827 mm	PIEZA	\$213.92	1.0	50.0	\$ 213.92	\$10,696.00
91	BANDA B-70	PIEZA	\$217.02	1.0	50.0	\$ 217.02	\$10,851.00
92	BANDA B-72	PIEZA	\$229.42	1.0	50.0	\$ 229.42	\$11,471.00
93	BANDA B-74	PIEZA	\$232.54	1.0	50.0	\$ 232.54	\$11,627.00
94	BANDA B-75	PIEZA	\$235.62	1.0	50.0	\$ 235.62	\$11,781.00
95	BANDA B-76 17 X 1829 mm	PIEZA	\$236.50	1.0	50.0	\$ 236.50	\$11,825.00
96	BANDA B-77 17 X 1950 mm	PIEZA	\$246.10	1.0	50.0	\$ 246.10	\$12,305.00
97	BANDA B-80	PIEZA	\$248.02	1.0	50.0	\$ 248.02	\$12,401.00



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0005

98	BANDA B-81	PIEZA	\$251.12	1.0	50.0	\$ 251.12	\$12,556.00
99	BANDA B-82	PIEZA	\$272.86	1.0	50.0	\$ 272.86	\$13,643.00
100	BANDA B-88 16.6 X 2314 mm	PIEZA	\$292.66	1.0	50.0	\$ 292.66	\$14,633.00
101	BANDA B97 SP	PIEZA	\$470.30	1.0	50.0	\$ 470.30	\$23,515.00
102	BANDA BA X 50	PIEZA	\$161.22	1.0	50.0	\$ 161.22	\$8,061.00
103	BANDA BX 51	PIEZA	\$161.24	1.0	50.0	\$ 161.24	\$8,062.00
104	BANDA BX-40	PIEZA	\$370.80	1.0	50.0	\$ 370.80	\$18,540.00
105	BANDA BX42 SP	PIEZA	\$401.04	1.0	50.0	\$ 401.04	\$20,052.00
106	BANDA BX44	PIEZA	\$422.14	1.0	50.0	\$ 422.14	\$21,107.00
107	BANDA BX44 SP	PIEZA	\$576.00	1.0	50.0	\$ 576.00	\$28,800.00
108	BANDA BX45 SP	PIEZA	\$471.78	1.0	50.0	\$ 471.78	\$23,589.00
109	BANDA BX46 SP	PIEZA	\$441.98	1.0	50.0	\$ 441.98	\$22,099.00
110	BANDA BX48 SP	PIEZA	\$451.28	1.0	50.0	\$ 451.28	\$22,564.00
111	BANDA BX49	PIEZA	\$471.78	1.0	50.0	\$ 471.78	\$23,589.00
112	BANDA BX49 SP	PIEZA	\$471.74	1.0	50.0	\$ 471.74	\$23,587.00
113	BANDA BX50 SP	PIEZA	\$463.52	1.0	50.0	\$ 463.52	\$23,176.00
114	BANDA BX51 DENTADA SP	PIEZA	\$490.70	1.0	50.0	\$ 490.70	\$24,535.00
115	BANDA BX54 SP	PIEZA	\$544.62	1.0	50.0	\$ 544.62	\$27,231.00
116	BANDA BX-59	PIEZA	\$545.70	1.0	50.0	\$ 545.70	\$27,285.00
117	BANDA BX-63	PIEZA	\$198.42	1.0	50.0	\$ 198.42	\$9,921.00
118	BANDA BX83	PIEZA	\$254.22	1.0	50.0	\$ 254.22	\$12,711.00
119	BANDA BX83 SP	PIEZA	\$510.70	1.0	50.0	\$ 510.70	\$25,535.00
120	BANDA C190	PIEZA	\$762.40	1.0	50.0	\$ 762.40	\$38,120.00
121	BANDA C255	PIEZA	\$413.10	1.0	50.0	\$ 413.10	\$20,655.00
122	BANDA CLASICA A47 SP	PIEZA	\$511.68	1.0	50.0	\$ 511.68	\$25,584.00
123	BANDA DE PELIGRO C/BOLSA DESP. TC0995	PIEZA	\$510.00	1.0	50.0	\$ 510.00	\$25,500.00
124	BANDA DE TRANSMISION A-22	PIEZA	\$444.00	1.0	50.0	\$ 444.00	\$22,200.00
125	BANDA DE TRANSMISION A-26	PIEZA	\$556.00	1.0	50.0	\$ 556.00	\$27,800.00
126	BANDA SR-1191 PELIGRO 1000" (300 MTS)	PIEZA	\$532.30	1.0	50.0	\$ 532.30	\$26,615.00
127	BANDA SR-1192 PRECAUCION 1000" (300 MTS)	PIEZA	\$429.76	1.0	50.0	\$ 429.76	\$21,488.00
128	BANDA SR-1194 PROHIBIDO EL PASO 1000" (300 m DE LONGITUD)	PIEZA	\$577.90	1.0	50.0	\$ 577.90	\$28,895.00
129	BASE DETECTOR FOTOELECTRICO MCA EDWARDS MOD SERIE SIGA-SB	PIEZA	\$131.62	1.0	20.0	\$ 131.62	\$2,632.40
130	BASE DETECTOR FOTOELECTRICO MCA NOTIFIRE SERIE FSP	PIEZA	\$31.00	1.0	15.0	\$ 31.00	\$465.00
131	BISAGRA 51A300GR (3) GRANEL PIEZA P.S.	PIEZA	\$19.44	1.0	15.0	\$ 19.44	\$291.60
132	BISAGRA BC-203P C.M. 2 x2 P.S.C/10 HERMEX	PIEZA	\$34.00	1.0	10.0	\$ 34.00	\$340.00
133	BISAGRA BC-403P ACERO 4x4P.S.C/10 HERMEX	PIEZA	\$128.00	1.0	10.0	\$ 128.00	\$1,280.00
134	BISAGRA DE GRAVEDAD O MOLINETE JUEGO SUPERIOR E INFERIOR	JUEGO	\$106.00	1.0	50.0	\$ 106.00	\$5,300.00
135	BISAGRA DE LIBRO 4"	PIEZA	\$110.00	1.0	50.0	\$ 110.00	\$5,500.00
136	BISAGRA DOBLE ACCION	PIEZA	\$634.00	1.0	50.0	\$ 634.00	\$31,700.00
137	BISAGRA HIDRAULICA DE PISO P/PUERTA	PIEZA	\$3,496.00	1.0	10.0	\$ 3,496.00	\$34,960.00
138	BISAGRA TIPO PIVOTE PARA PUERTA DE ALUMINIO HERLUM	PIEZA	\$690.00	1.0	30.0	\$ 690.00	\$20,700.00
139	BLOCK 6" SP	PIEZA	\$230.40	1.0	50.0	\$ 230.40	\$11,520.00
140	BOIA BOLA-35 DE ARRASTRE FIERO	PIEZA	\$605.00	1.0	5.0	\$ 605.00	\$3,025.00
141	BOMBA DE CONDENSADOS PARA MINISPLIT PARA 1 T.R., 110 O 220 VOLTS.	PIEZA	\$2,804.00	1.0	5.0	\$ 2,804.00	\$14,020.00
142	BOMBA TP-92 O/AGUA P/AIRE LAV.ARTIC CIRCLE	PIEZA	\$1,794.00	1.0	10.0	\$ 1,794.00	\$17,940.00
143	BOQUILLA BLANCO BOLSA 2 KG	PIEZA	\$254.00	1.0	15.0	\$ 254.00	\$3,810.00
144	BOTA 26 SEG. IND. C/CASQUILLO	PIEZA	\$254.00	1.0	10.0	\$ 254.00	\$2,540.00
145	BOTA 26-32CM SEG. IND. C/CASQUILLO (PAR)	PIEZA	\$1,710.00	1.0	15.0	\$ 1,710.00	\$25,650.00
146	BOTA 27 SEG. IND. C/CASQUILLO	PIEZA	\$1,798.00	1.0	10.0	\$ 1,798.00	\$17,980.00
147	BROCA A.V TUGSTENO .1250 1/8 IRWIN 90208	PIEZA	\$40.00	1.0	15.0	\$ 40.00	\$600.00
148	BROCA A.V TUGSTENO .1875 3/16 IRWIN 90212	PIEZA	\$46.26	1.0	10.0	\$ 46.26	\$462.60



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0005

149	BROCA BCT-3/16x4 P/CONCRETO TRUPER	PIEZA	\$23.00	1.0	15.0	\$ 23.00	\$345.00
150	BROCA CONCRETO 1/2 X 6 GREENFIELD 890616	PIEZA	\$147.80	1.0	10.0	\$ 147.80	\$1,478.00
151	BROCA CONCRETO 1/2x6 TRUPER	PIEZA	\$76.00	1.0	15.0	\$ 76.00	\$1,140.00
152	BROCA CONCRETO 1/4 X 12 GREENFIELD 891308	PIEZA	\$202.00	1.0	10.0	\$ 202.00	\$2,020.00
153	BROCA CONCRETO 1/4 X 4 GREENFIELD 890408	PIEZA	\$57.62	1.0	15.0	\$ 57.62	\$864.30
154	BROCA CONCRETO 1/4 X 6 GREENFIELD 890608	PIEZA	\$71.54	1.0	15.0	\$ 71.54	\$1,073.10
155	BROCA CONCRETO 1/8 X 3 GREENFIELD 890304	PIEZA	\$40.62	1.0	15.0	\$ 40.62	\$609.30
156	BROCA CONCRETO 3/16 X 4 GREENFIELD 890406	PIEZA	\$36.48	1.0	15.0	\$ 36.48	\$547.20
157	BROCA CONCRETO 3/4 X 6 GREENFIELD 890624	PIEZA	\$502.24	1.0	15.0	\$ 502.24	\$7,533.60
158	BROCA CONCRETO 3/8 X 4 GREENFIELD 890412	PIEZA	\$504.26	1.0	15.0	\$ 504.26	\$7,563.90
159	BROCA PARA FIERRO DE 1/2 A.V. 292728	PIEZA	\$325.64	1.0	15.0	\$ 325.64	\$4,884.60
160	BROCA PARA FIERRO DE 1/4 A.V. 292712	PIEZA	\$75.94	1.0	15.0	\$ 75.94	\$1,139.10
161	BROCA PARA FIERRO DE 1/8 A.V. 292704	PIEZA	\$31.88	1.0	15.0	\$ 31.88	\$478.20
162	BROCA PARA FIERRO DE 3/16 A.V. 292708	PIEZA	\$46.84	1.0	15.0	\$ 46.84	\$702.60
163	BOQUILLA NEGRO BOLSA 2 KG	PIEZA	\$250.00	1.0	15.0	\$ 250.00	\$3,750.00
164	BREA PARA BANDA EN SPRAY 250G	PIEZA	\$335.12	1.0	10.0	\$ 335.12	\$3,351.20
165	CALIBRADOR CALDI-6MP DIGITAL (VERNIER)	PIEZA	\$1,230.00	1.0	10.0	\$ 1,230.00	\$12,300.00
166	CARDA CO-3 D/ALAM.COPA 2-3/4 C/ESP1/4	PIEZA	\$118.00	1.0	10.0	\$ 118.00	\$1,180.00
167	CARDA CT-608M D/COPA TRENZ 3x14MM TRUPER SP	PIEZA	\$230.00	1.0	10.0	\$ 230.00	\$2,300.00
168	CARETA PARA SOLDAR	PIEZA	\$410.00	1.0	10.0	\$ 410.00	\$4,100.00
169	CARTUCHO D/GAS BUTANO 500 ML LINMEX 1705	PIEZA	\$94.24	1.0	10.0	\$ 94.24	\$942.40
170	CARTUCHO D/GAS BUTANO PROPANO 450 ML TOOLC. TC3383	PIEZA	\$70.64	1.0	10.0	\$ 70.64	\$705.40
171	CABLE C33 JW 3/8 X 100 87587 8871405	PIEZA	\$110.00	1.0	10.0	\$ 110.00	\$1,100.00
172	CABLE CAB-1/16R D/ACERO 75 MTS. FIERO	PIEZA	\$585.00	1.0	6.0	\$ 585.00	\$3,510.00
173	CABLE CAB-5430-18 D/VID. C/ABS.D/JM. 1.8 M.TRUP.SP	PIEZA	\$1,110.00	1.0	6.0	\$ 1,110.00	\$6,660.00
174	CABLE CAB-5489-20 D/PROTECC.2 MTS.TRUP.	PIEZA	\$1,390.00	1.0	6.0	\$ 1,390.00	\$8,340.00
175	CABLE DE ACERO 7x19-1/4x 75 M TOOLC. TC0989	PIEZA	\$3,278.00	1.0	6.0	\$ 3,278.00	\$19,668.00
176	CABLE DE PLASTICO DE 13 MM <1/2> MOLOTE 15 MTS.	PIEZA	\$453.22	1.0	20.0	\$ 453.22	\$9,064.40
177	CABLE P/SOLDAR 200 AMPS. 10 MTS. JUEGO	PIEZA	\$710.00	1.0	10.0	\$ 710.00	\$7,100.00
178	CABLE P/SOLDAR 200 AMPS. 5 MTS. JUEGO	PIEZA	\$1,132.00	1.0	16.0	\$ 1,132.00	\$18,112.00
179	CABLE TELEFONICO 4 VIAS 305 MT. PLANO ROL-007	PIEZA	\$30.00	1.0	10.0	\$ 30.00	\$300.00
180	CADENA 1/4 PULC/25K.TOOLCRAFT TC0905	PIEZA	\$91.80	1.0	10.0	\$ 91.80	\$918.00
181	CADENA 5/16 PULC/25K.TOOLCRAFT TC0902	KILO	\$83.03	1.0	6.0	\$ 83.03	\$498.19
182	CADENA GALVANIZADA 1/2 C/25 KGS. TC1107	PIEZA	\$107.86	1.0	9.0	\$ 107.86	\$970.74
183	CADENA METALICA Y/O PLASTICA PARA PERSIANA ENROLLABLE	METRO	\$23.62	1.0	30.0	\$ 23.62	\$708.60
184	CADENA PULIDA 1/2 50KG DE ACERO 30482 13.90 MTS	PIEZA	\$84.74	1.0	10.0	\$ 84.74	\$847.40
185	CAL BOLSA 1KG	PIEZA	\$33.74	1.0	10.0	\$ 33.74	\$337.40
186	CAMARA DE SEGURIDAD DOMO 1080P DIA Y NOCHE DHAAU MOD HDABW3231EZ	PIEZA	\$2,158.00	1.0	25.0	\$ 2,158.00	\$53,950.00
187	CAMARA SEGURIDAD BULLET EXTERIOR DAHUA DIA Y NOCHE MOD HFAW3231EZT HDCVI 1080p	PIEZA	\$1,527.46	1.0	25.0	\$ 1,527.46	\$38,186.50
188	CANAL ALUMINIO 19 MM X 6 METROS PARA OCULTAR CABLE.	PIEZA	\$1,185.80	1.0	28.0	\$ 1,185.80	\$33,202.40
189	CANAL AMARRE PERFIREFY CAL.26 4.10 X 3.05 800466 SP	PIEZA	\$97.40	1.0	28.0	\$ 97.40	\$2,727.20
190	CANAleta CAN-1020A 1 VIA CON CINTA ADHESIVA 2M	PIEZA	\$154.32	1.0	28.0	\$ 154.32	\$4,320.96
191	CANAleta CAN-1020D 2 VIA 10X20 MM 2M	PIEZA	\$81.82	1.0	28.0	\$ 81.82	\$2,290.96
192	CANDADO CD-50CP D/COMB. DE DISCO HERMEX BASIC	PIEZA	\$202.13	1.0	28.0	\$ 202.13	\$5,659.64
193	CANDADO CHB-45L GANCHO LARGO 45MM BLIS. HERMEX	PIEZA	\$99.00	1.0	20.0	\$ 99.00	\$1,980.00
194	CANDADO CHICO MODELO 116	PIEZA	\$255.00	1.0	22.0	\$ 255.00	\$5,610.00
195	CANDADO DEXTER LAMINADO DE 40MM GC COMB 4 6934	PIEZA	\$185.02	1.0	10.0	\$ 185.02	\$1,850.20
196	CANDADO GRANDE MODELO 113	PIEZA	\$364.00	1.0	20.0	\$ 364.00	\$7,280.00
197	CANDADO MASTER 1-D 1ESPD ML1725	PIEZA	\$405.66	1.0	5.0	\$ 405.66	\$2,028.30



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0005

198	CANDADO MASTER 3-D 3ESPD ML1723	PIEZA	\$468.99	1.0	6.0	\$ 468.99	\$2,813.94
199	CANDADO MASTER 5-D 3ESPD ML1724	PIEZA	\$581.58	1.0	9.0	\$ 581.58	\$5,234.22
200	CANDADO MEDIANO	PIEZA	\$347.64	1.0	30.0	\$ 347.64	\$10,429.20
201	CAPACITOR DE 30 MF	PIEZA	\$203.96	1.0	50.0	\$ 203.96	\$10,198.00
202	CAPACITOR DE 35 MF	PIEZA	\$219.24	1.0	50.0	\$ 219.24	\$10,962.00
203	CAPACITOR DE 40 MF	PIEZA	\$232.64	1.0	50.0	\$ 232.64	\$11,632.00
204	CAPACITOR DE 50 MF	PIEZA	\$244.00	1.0	50.0	\$ 244.00	\$12,200.00
205	CAPACITOR DE 55 MF	PIEZA	\$193.34	1.0	50.0	\$ 193.34	\$9,667.00
206	CARRO PARA RIEL DE CORTINA ANTIBACTERIANA	PIEZA	\$60.00	1.0	257.0	\$ 60.00	\$15,420.00
207	CEMENTO BCO. ADEBLOK CONSTRUCTOR CEMIX S/ 40 KG.	PIEZA	\$594.00	1.0	18.0	\$ 594.00	\$10,692.00
208	CEMENTO BCO. CEMIX P/PISOS Y AZULEJOS SACO C/20 KG.	PIEZA	\$290.00	1.0	13.0	\$ 290.00	\$3,770.00
209	CEMENTO CREST BULTO 20 KGS.	PIEZA	\$494.00	1.0	15.0	\$ 494.00	\$7,410.00
210	CEMENTO GRIS BULTO 50 KGS.	PIEZA	\$590.00	1.0	13.0	\$ 590.00	\$7,670.00
211	CEMENTO PARA C.P.V.C. OATEY AMAR.GOLD 8 OZ 32201 PEAM-OFGL4	PIEZA	\$197.04	1.0	8.0	\$ 197.04	\$1,576.32
212	CEMENTO PARA P.V.C. OATEY REG. AZUL 8 OZ 31955	BOTE	\$156.06	1.0	28.0	\$ 156.06	\$4,369.60
213	CEMENTO PARA PVC TANGIT BAJA PRES. 475 ml AZUL	BOTE	\$234.81	1.0	10.0	\$ 234.81	\$2,348.10
214	CEMENTO PISO S/PISO PORCELANICO CEMIX SACO C/20 KG	PIEZA	\$494.00	1.0	8.0	\$ 494.00	\$3,952.00
215	CEMENTO PLAST.BCO THERMOTEX GALON C/3.8 LTS	PIEZA	\$693.08	1.0	3.0	\$ 693.08	\$2,079.24
216	CEMENTO PLASTICO BCO.THERMOTEX 19 LTS ACRILICO	PIEZA	\$2,315.36	1.0	3.0	\$ 2,315.36	\$6,946.08
217	CEMENTO REFRACTARIO SACO DE 25 KILOS	SACO	\$241.12	1.0	13.0	\$ 241.12	\$3,134.56
218	CENTRO DE CARGA Q2 UNI. S/PONER SQUARE D	PIEZA	\$150.00	1.0	10.0	\$ 150.00	\$1,500.00
219	CEPILLO CEA-54 D/ALAMBRE C8/MGO TRUPER	PIEZA	\$59.01	1.0	10.0	\$ 59.01	\$590.10
220	CEPILLO DE ALAMBRE DE 2 1/2"	PIEZA	\$142.80	1.0	21.0	\$ 142.80	\$2,998.80
221	CEPILLO IXTLE 10 P/IMPERMEABILIZAR S/MGO.	PIEZA	\$120.96	1.0	21.0	\$ 120.96	\$2,540.16
222	CEPILLO LIMPIADOR DE COBRE 13MM 45245	PIEZA	\$135.60	1.0	3.0	\$ 135.60	\$406.80
223	CEPILLO PLASTICO TIPO PLANCHA	PIEZA	\$106.86	1.0	8.0	\$ 106.86	\$854.88
224	CERR DEXTER 6781 DE SOBREPONER CLASICA IZQ.BG	PIEZA	\$373.83	1.0	8.0	\$ 373.83	\$2,990.64
225	CERRADURA 132CRFD CAJA. CROM. FIJA DERECHA FANAL O SIMILAR	PIEZA	\$373.83	1.0	10.0	\$ 373.83	\$3,738.30
226	CERRADURA 132CRFI CAJA. CROM. FIJA IZQUIERDA FANAL O SIMILAR	PIEZA	\$387.00	1.0	8.0	\$ 387.00	\$3,096.00
227	CERRADURA 6602 DEXTER PERILLA BARZA CILINDRO S/LLAVE LB CP	PIEZA	\$289.81	1.0	10.0	\$ 289.81	\$2,898.09
228	CERRADURA 6825 DEXTER PERILLA BARZA CILINDRICA A.I	PIEZA	\$276.48	1.0	5.0	\$ 276.48	\$1,382.40
229	CERRADURA 6834 DEXTER PERILLA BARZA CILINDRICA L.A	PIEZA	\$341.85	1.0	8.0	\$ 341.85	\$2,734.80
230	CERRADURA CS-70D CLASICA DER. HERMEX	PIEZA	\$573.63	1.0	10.0	\$ 573.63	\$5,736.30
231	CERRADURA CV-10 P/VITRINA CROMO HERMEX	PIEZA	\$1,073.25	1.0	3.0	\$ 1,073.25	\$3,219.75
232	CERRADURA D/BARRA FIJA DERECHA L560DCB LOCK	PIEZA	\$605.55	1.0	10.0	\$ 605.55	\$6,055.50
233	CERRADURA D/BARRA LIBRE IZQUIERDA L570ICB LOCK	PIEZA	\$605.55	1.0	8.0	\$ 605.55	\$4,844.40
234	CERRADURA RIMLOCK DER/SUELTO BEIGE 91910-146	PIEZA	\$241.50	1.0	10.0	\$ 241.50	\$2,415.00
235	CERRADURA RIMLOCK DER/SUELTO NEGRO 91910-148	PIEZA	\$587.64	1.0	5.0	\$ 587.64	\$2,938.20
236	CERRADURA RIMLOCK IZQ/SUELTO BEIGE 91910-145	PIEZA	\$645.00	1.0	3.0	\$ 645.00	\$1,935.00
237	CERRADURA RIMLOCK IZQ/SUELTO NEGRO 91910-147	PIEZA	\$597.00	1.0	13.0	\$ 597.00	\$7,761.00
238	CERROJO 6630 DEXTER DOBLE CILINDRO LB CP	PIEZA	\$666.00	1.0	8.0	\$ 666.00	\$5,328.00
239	CERROJO B 560 CILINDRO Y MARIPOSA (DE SEGURIDAD) DEXTER	PIEZA	\$645.00	1.0	10.0	\$ 645.00	\$6,450.00
240	CERROJO CERO-12 DOBLE CILINDRO L.B. HERMEX	PIEZA	\$698.73	1.0	3.0	\$ 698.73	\$2,096.19
241	CERROJO CERO-22 DOBLE CILINDRO L.A. HERMEX	PIEZA	\$1,073.25	1.0	10.0	\$ 1,073.25	\$10,732.50
242	CERROJO CERO-32 DOBLE CILINDRO C.M. HERMEX	PIEZA	\$1,009.65	1.0	10.0	\$ 1,009.65	\$10,096.50
243	CERROJO DOBLE CILINDRO L/BTE. ROTTER RO1673	PIEZA	\$917.55	1.0	8.0	\$ 917.55	\$7,340.40
244	CERROJO DOBLE CILINDRO LATON BTE. TC2225	PIEZA	\$343.98	1.0	3.0	\$ 343.98	\$1,031.94
245	CHAPA GEO BOTON Y LLAVE DEXTER	PIEZA	\$1,069.08	1.0	10.0	\$ 1,069.08	\$10,690.80
246	CHAPA No. 24C (DE PALETA P/ESCRITORIO)	PIEZA	\$645.00	1.0	13.0	\$ 645.00	\$8,385.00
247	CHAPA DE PASADOR MOD. 800/X900	PIEZA	\$342.00	1.0	13.0	\$ 342.00	\$4,446.00
248	CHAPA DE PASO 26-D	PIEZA	\$255.00	1.0	10.0	\$ 255.00	\$2,550.00



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0005

249	CHAPA DE SEGURIDAD DOBLE CILINDRO	PIEZA	\$633.00	1.0	8.0	\$ 633.00	\$5,064.00
250	CHAPA MODELO 550 C/MANUA PHILLIPS	PIEZA	\$710.00	1.0	5.0	\$ 710.00	\$3,550.00
251	CHAPA MODELO 550 SIN MANUA PHILLIPS	PIEZA	\$710.00	1.0	5.0	\$ 710.00	\$3,550.00
252	CHUMACERAS DE PARED DE 1 3/16"	PIEZA	\$142.30	1.0	15.0	\$ 142.30	\$2,134.50
253	CHUMACERAS DE PISO DE 1"	PIEZA	\$611.70	1.0	10.0	\$ 611.70	\$6,117.00
254	CHUMACERAS DE PISO DE 2"	PIEZA	\$510.96	1.0	15.0	\$ 510.96	\$7,664.40
255	CHUMACERAS DE PISO DE 1 3/16"	PIEZA	\$571.78	1.0	13.0	\$ 571.78	\$7,433.14
256	CIERRA PUERTAS PENICHER	PIEZA	\$712.72	1.0	3.0	\$ 712.72	\$2,138.16
257	CINCHO D/PLAST. BCO. 6 B/50 PZS. (FU0261)	PIEZA	\$38.79	1.0	3.0	\$ 38.79	\$116.37
258	CINCHO SUJETADOR 11.0x 4.8 MM. B/100	PIEZA	\$118.35	1.0	21.0	\$ 118.35	\$2,485.35
259	CINTA ANTIDERRAPANTE 1" EN ROLLO DE 10 MTS	PIEZA	\$164.79	1.0	10.0	\$ 164.79	\$1,647.90
260	CINTA CALU-9 DE ALUMINIO 10 MTS. TRUPER	PIEZA	\$266.85	1.0	3.0	\$ 266.85	\$800.55
261	CINTA CMT-500 D/MONTAJE 5.00 M. TRUPER	PIEZA	\$78.38	1.0	8.0	\$ 78.38	\$627.04
262	CINTA D/AISLAR 3/4 X 16.76 MTS. NEGRA IGESA LX-66BK	PIEZA	\$40.18	1.0	13.0	\$ 40.18	\$522.39
263	CINTA DOBLE CARA 1" X 5 MTS	PIEZA	\$117.57	1.0	5.0	\$ 117.57	\$587.85
264	CINTA ESPUMA ADHERIBLE 1/2" X 26 m DE LONGITUD	ROLLO	\$177.12	1.0	5.0	\$ 177.12	\$885.60
265	CINTA MASKING 1 x 50M TOOLCRAFT TC1066	PIEZA	\$44.94	1.0	10.0	\$ 44.94	\$449.40
266	CINTA MSK-2A MASKING TAPE 2X50M AZUL TRUPER 1264	PIEZA	\$89.68	1.0	3.0	\$ 89.68	\$269.04
267	CINTA P/DUCTOS 48x45M TOOLCRAFT (TC1063)	PIEZA	\$255.48	1.0	5.0	\$ 255.48	\$1,277.40
268	CINTA P/DUCTOS 48x9M TOOLCRAFT (TC1064)	PIEZA	\$267.60	1.0	3.0	\$ 267.60	\$802.80
269	CINTA PARA DUCTO COU-30P 30M PRETUL	PIEZA	\$287.22	1.0	3.0	\$ 287.22	\$861.66
270	CINTA PARA TABLACIMIENTO DUROCK	PIEZA	\$89.68	1.0	23.0	\$ 89.68	\$2,062.64
271	CINTA PARA TABLAROCA	PIEZA	\$161.37	1.0	23.0	\$ 161.37	\$3,711.51
272	CINTA PENS. MULTIUSOS HOGAR 9.5 MMx7.60 MTS	PIEZA	\$410.00	1.0	15.0	\$ 410.00	\$6,150.00
273	CINTA TUK DELIMITADORA AMA/NEG.48X33 340 A-N-I SP	PIEZA	\$97.10	1.0	18.0	\$ 97.10	\$1,747.80
274	CINTA TUK DELIMITADORA AMARILLO 48X33 340AMI	PIEZA	\$109.76	1.0	13.0	\$ 109.76	\$1,426.88
275	CLAVIJA COOPER 2867-BOX BLINDADA 125 V.	PIEZA	\$108.08	1.0	31.0	\$ 108.08	\$3,350.48
276	CLAVO P/CONCRETO KILO 2 <DE ACERO>	PIEZA	\$74.90	1.0	28.0	\$ 74.90	\$2,097.20
277	CLAVO PARA CONCRETO KILO 1	PIEZA	\$90.30	1.0	26.0	\$ 90.30	\$2,347.80
278	CLAVO STD.PULIDO C/C 1 B /1 KILO DEACERO 37136	PIEZA	\$90.36	1.0	28.0	\$ 90.36	\$2,530.08
279	CLAVO STD.PULIDO S/C 2 B/1 KILO DEACERO 37141	PIEZA	\$97.00	1.0	26.0	\$ 97.00	\$2,522.00
280	COMPRESOR 1/2 H.P CON SISTEMA DE ARRANQUE CODIGO SAP COPG25	PIEZA	\$10,890.00	1.0	10.0	\$ 10,890.00	\$108,900.00
281	COMPRESOR 1/3 H.P CON SISTEMA DE ARRANQUE CODIGO SAP COPG25	PIEZA	\$10,750.00	1.0	10.0	\$ 10,750.00	\$107,500.00
282	COMPRESOR 1/6 H.P CON SISTEMA DE ARRANQUE CODIGO SAP COPG25	PIEZA	\$13,088.00	1.0	10.0	\$ 13,088.00	\$130,880.00
283	COMPRESOR 1/8 H.P CON SISTEMA DE ARRANQUE CODIGO SAP COPG25	PIEZA	\$12,494.00	1.0	10.0	\$ 12,494.00	\$124,940.00
284	COMPRESOR TRABAJO PESADO 1/4 H.P CON SISTEMA DE ARRANQUE CODIGO SAP COPG25	PIEZA	\$6,990.00	1.0	10.0	\$ 6,990.00	\$69,900.00
285	COMPUESTO ESTANDAR PLUS PARA JUNTAS DUROCK CAJA 25KG	PIEZA	\$580.00	1.0	8.0	\$ 580.00	\$4,640.00
286	COMPUESTO MULTIUSOS REDIMIX CAJA 25 KG	PIEZA	\$855.00	1.0	13.0	\$ 855.00	\$11,115.00
287	CONTACTO CODO-S DOBLE ATERORIZADO STD. VOLTECH	PIEZA	\$36.00	1.0	10.0	\$ 36.00	\$360.00
288	CONTACTO CO-1 SENCILLO MARFIL SIN TIERRA ITALIANA VOLTECH	PIEZA	\$70.00	1.0	31.0	\$ 70.00	\$2,170.00
289	CORDON GRAFITADO 1/4"	METRO	\$156.00	1.0	28.0	\$ 156.00	\$4,368.00
290	CORTA CIRCULOS KIT-4X JGO. 4 PZAS C/PLANT.TRUPER	PIEZA	\$79.00	1.0	21.0	\$ 79.00	\$1,659.00
291	CORTA CIRCULOS KIT-5 JGO. 5 PZAS.TRUPER	PIEZA	\$300.00	1.0	18.0	\$ 300.00	\$5,400.00
292	CORTADOR CAZ-60B AZULEJO DE 60 CM.	PIEZA	\$2,904.00	1.0	5.0	\$ 2,904.00	\$14,520.00
293	CORTADOR DE TBO PLASTICO DE 1" - 5/8" ALUMINIO	PIEZA	\$374.00	1.0	5.0	\$ 374.00	\$1,870.00
294	CORTINA ANTIBACTERIANA CON MALLA ASTM-G-22 NFPA-701 SALUD	METRO	\$800.00	1.0	139.0	\$ 800.00	\$111,200.00
295	CORTINA PARA REGADERA VINIL STD.	PIEZA	\$220.00	1.0	31.0	\$ 220.00	\$6,820.00
296	CORTINA VINYL BEIGE C/TRATAMIENTO ANTIHONGOS 1.80X2.10	PIEZA	\$710.00	1.0	13.0	\$ 710.00	\$9,230.00



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0005

297	CROMATO No.. PARTE 01100557000	GALON	\$968.00	1.0	44.0	\$ 968.00	\$42,592.00
298	CUERDA DE POLIPROPILENO TRENZADO DE 1/2 "	METRO	\$298.00	1.0	26.0	\$ 298.00	\$7,748.00
299	DISCO ACER/INOX. 7X1.5MMX7 DELG C.877 SP	PIEZA	\$138.00	1.0	3.0	\$ 138.00	\$414.00
300	DISCO C/DELGADO 4-1/2x7/8 1MM. INOX 560266	PIEZA	\$70.00	1.0	3.0	\$ 70.00	\$210.00
301	DISCO C/DELGADO P/METAL 4 1/2X.047x7/8 11-0902	PIEZA	\$16.92	1.0	15.0	\$ 16.92	\$253.80
302	DISCO C/DELGADO P/METAL 4-1/2x7/8 1MM 560242	PIEZA	\$57.64	1.0	21.0	\$ 57.64	\$1,210.44
303	DISCO CORTE DE METAL 4 1/2 X 1MM, TIPO 1 307802	PIEZA	\$30.00	1.0	5.0	\$ 30.00	\$150.00
304	DISCO DE CORTE 7x3/32x7/8 P/METAL C.2114	PIEZA	\$228.00	1.0	3.0	\$ 228.00	\$684.00
305	DISCO DE CORTE 7x3/32x1 C.753	PIEZA	\$130.00	1.0	5.0	\$ 130.00	\$650.00
306	DISCO DE CORT-MET. U 4-1/2x3/64x7/8 C.701	PIEZA	\$68.90	1.0	5.0	\$ 68.90	\$344.50
307	DISCO LAMINADO 4 1/2 GRANO 60 KW-4560	PIEZA	\$71.70	1.0	5.0	\$ 71.70	\$358.50
308	DETECTOR FOTOELECTRICO MCA EDWARDS MOD SERIE SIGA-PD	PIEZA	\$240.00	1.0	21.0	\$ 240.00	\$5,040.00
309	DETECTOR FOTOELECTRICO MCA NOTIFIRE SERIE FSP	PIEZA	\$240.00	1.0	13.0	\$ 240.00	\$3,120.00
310	DIALEX (LIMPIADOR TABLEROS ELECTRICOS) SPRAY BOTE DE 16 ONZAS	BOTE	\$150.15	1.0	10.0	\$ 150.15	\$1,501.50
311	DISTRIBUIDOR P/AIRE LAVADO 6 VIAS 40038	PIEZA	\$58.86	1.0	18.0	\$ 58.86	\$1,059.48
312	DOBLADOR P/ MANGUERA MULTICAPA PARA GAS NATURAL O LP.	PIEZA	\$519.86	1.0	5.0	\$ 519.86	\$2,599.30
313	DUCTO ALUMINIO SEMI RIGIDO 4"x8"	METRO	\$652.00	1.0	46.0	\$ 652.00	\$29,992.00
314	EMPAQUE P/REFRIGERADOR	METRO	\$45.00	1.0	67.0	\$ 45.00	\$3,015.00
315	EMPAQUE REGISTRO HOMBRE	PIEZA	\$135.00	1.0	36.0	\$ 135.00	\$4,860.00
316	ENVASE PLASTICO 1L. NAT. C/TAPA R28	PIEZA	\$50.60	1.0	28.0	\$ 50.60	\$1,416.80
317	ESCOBA PEÑOLERA INDUSTRIAL C/MANGO GRUESO	PIEZA	\$185.86	1.0	8.0	\$ 185.86	\$1,486.88
318	ESPATULA BYP-3F PROF. 3 FLEX.	PIEZA	\$90.00	1.0	5.0	\$ 90.00	\$450.00
319	ESPATULA E-4F FLEX. PLASTICO 4 PRETUL	PIEZA	\$132.00	1.0	5.0	\$ 132.00	\$660.00
320	ESTOPA (KILO)	KILO	\$173.88	1.0	15.0	\$ 173.88	\$2,608.16
321	EXTENSION TRIPLE BLANCA 4 MTS 127V 7A EXT-003	PIEZA	\$143.37	1.0	10.0	\$ 143.37	\$1,433.69
322	EXTENSION U/RUDO TRIP NARAN 20MTS 127V 10A EXT-023	PIEZA	\$589.05	1.0	3.0	\$ 589.05	\$1,767.15
323	EXTRACTOR CUADRO CHICO COMPLETO 6" ESTEVEZ	PIEZA	\$589.00	1.0	5.0	\$ 589.00	\$2,945.00
324	EXTRACTOR CUADRO CHICO COMPLETO 6" ESTEVEZ	PIEZA	\$6,776.00	1.0	5.0	\$ 6,776.00	\$33,880.00
325	EXTRACTOR DE AIRE P/BAÑO 8" ESTEVEZ 1006	PIEZA	\$1,683.00	1.0	8.0	\$ 1,683.00	\$13,464.00
326	FUJAPUERTA FIPU-3 CROMO C/GOMA HERMEX	PIEZA	\$219.45	1.0	3.0	\$ 219.45	\$658.35
327	FILTRO "Y" ROSCAR 1/2"	PIEZA	\$128.26	1.0	15.0	\$ 128.26	\$1,923.90
328	FILTRO "Y" ROSCAR 3/4"	PIEZA	\$131.00	1.0	8.0	\$ 131.00	\$1,048.00
329	FILTRO DESHIDRATADOR DE 1/2	PIEZA	\$1,300.00	1.0	18.0	\$ 1,300.00	\$23,400.00
330	FILTRO DESHIDRATADOR DE 1/4	PIEZA	\$1,510.00	1.0	13.0	\$ 1,510.00	\$19,630.00
331	FILTRO MOD. FS-1280 PARA COMBUSTIBLE	PIEZA	\$294.32	1.0	8.0	\$ 294.32	\$2,354.56
332	FILTRO MOD. LF-3349 PARA ACEITE	PIEZA	\$510.62	1.0	8.0	\$ 510.62	\$4,084.96
333	FILTRO P/ACEITE PARA COMPRESOR	PIEZA	\$1,795.20	1.0	8.0	\$ 1,795.20	\$14,361.60
334	FILTRO TIPO "Y" MODELO 11M,C/CONEX. ROSCADAS DE 2" NPT	PIEZA	\$519.75	1.0	8.0	\$ 519.75	\$4,158.00
335	FOAM-CLEANER PORRON DE 20 LTS ROSA	PORRON	\$3,207.00	1.0	13.0	\$ 3,207.00	\$41,691.00
336	FOCO AHORRADOR ESPIRAL 30 WATT. FU1043 LUZ DE DIA	PIEZA	\$70.00	1.0	170.0	\$ 70.00	\$11,900.00
337	FOCO LED 9W. OSRAM	PIEZA	\$453.36	1.0	72.0	\$ 453.36	\$32,641.92
338	FOCO LED 8.5W OSRAM FUD040	PIEZA	\$336.80	1.0	93.0	\$ 336.80	\$31,322.21
339	FOCO LED MR16 5W	PIEZA	\$113.40	1.0	51.0	\$ 113.40	\$5,783.40
340	FOCO MSP 110645 20W 10,000 HRS FRIO CAJA	PIEZA	\$147.42	1.0	46.0	\$ 147.42	\$6,781.32
341	FOCO P/HORNO REFR. 25W PERLA FULG.FU0301	PIEZA	\$18.45	1.0	28.0	\$ 18.45	\$516.60
342	FRANELA PARA ASEO COLOR CRUDO 60 ANCHO 1 METRO SP	METRO	\$71.00	1.0	85.0	\$ 71.00	\$6,035.00
343	FUENTE DE PODER FCPS2456 MCA NOTIFIRE	PIEZA	\$279.00	1.0	5.0	\$ 279.00	\$1,395.00
344	FUNDENTE P/BRONCE BOTE 20D GRS	PIEZA	\$232.00	1.0	5.0	\$ 232.00	\$1,160.00
345	FUNDENTE PARA SOLDADURA DE ESTANO 250G	BOTE	\$168.50	1.0	10.0	\$ 168.50	\$1,685.00
346	FUNDENTE PARA SOLDADURA DE PLATA	BOTE	\$267.64	1.0	5.0	\$ 267.64	\$1,338.20
347	GALLETA PLAFONERA CAJA CON 16 PIEZAS DE .60X.60	PIEZA	\$5,000.00	1.0	3.0	\$ 5,000.00	\$15,000.00



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0005

348	GANCHO PARA CORTINERO	PIEZA	\$60.00	1.0	257.0	\$ 60.00	\$15,420.00
349	GANCHO PARA CORTINERO TIPO PERA	PIEZA	\$110.00	1.0	126.0	\$ 110.00	\$13,860.00
350	GRAPA T50 1/2 1000 PZ TOOLCRAFT TC0655	PIEZA	\$43.36	1.0	10.0	\$ 43.36	\$433.60
351	GRASA GRAFITADA	KILO	\$238.00	1.0	3.0	\$ 238.00	\$714.00
352	GRASA LUBRICANTE 100 No. 2	PIEZA	\$180.00	1.0	3.0	\$ 180.00	\$540.00
353	GRASA P/ALTA TEMPERATURA	LITRO	\$489.08	1.0	5.0	\$ 489.08	\$2,445.40
354	GRASA P/CHASIS LATA 400 GMS. NASA	PIEZA	\$5.76	1.0	18.0	\$ 5.76	\$103.68
355	GRASERA DE NIPLE 1/8"	PIEZA	\$4.88	1.0	18.0	\$ 4.88	\$87.84
356	GUANTE CARNAZA CORTO	PIEZA	\$400.00	1.0	28.0	\$ 400.00	\$11,200.00
357	GUANTE GU-PU-P D/ALG. ANTIDERR.PUNTOS PVC PRETUL	PIEZA	\$126.00	1.0	10.0	\$ 126.00	\$1,260.00
358	GUANTE LARGO DE CARNAZA (PAR)	PAR	\$580.00	1.0	15.0	\$ 580.00	\$8,700.00
359	GUÍA DELRIN EMB P FLUX RF-040	PIEZA	\$53.52	1.0	26.0	\$ 53.52	\$1,391.52
360	HILO NAYLON BCO. 100 MTS. ROLLO	ROLLO	\$112.00	1.0	10.0	\$ 112.00	\$1,120.00
361	HOJA DE DUROCK DE 1/2", 1.22M X 2.44 M	PIEZA	\$1,700.00	1.0	13.0	\$ 1,700.00	\$22,100.00
362	HOJA DE TABLAROCA ULTRALIGHT 1.22 X 2.44 MTS DE 1/2"	PIEZA	\$625.35	1.0	10.0	\$ 625.35	\$6,253.50
363	IMPERM.EMULSION B.AGUA E DIABLO ROJO C/18 LTS.	CUBETA	\$2,400.00	1.0	3.0	\$ 2,400.00	\$7,200.00
364	IMPERMEABILIZANTE DOBLE ACCION TERMOTEK 5 ANOS (CUBETA DE 19 LTS) FRIBATADO	CUBETA	\$2,600.00	1.0	13.0	\$ 2,600.00	\$33,800.00
365	INSECT. H24 CASA Y JARDIN AERO 190 G 014	PIEZA	\$163.00	1.0	103.0	\$ 163.00	\$16,789.00
366	INTERRUPTOR FOTOCELDA FULGORE FU0295	PIEZA	\$172.00	1.0	21.0	\$ 172.00	\$3,612.00
367	JALADERA PUENTE DE 2 TORNILLOS CHICA	PIEZA	\$40.00	1.0	15.0	\$ 40.00	\$600.00
368	JERGA PARA LIMPIEZA ANCHO 1.50 X 1.00 METRO SP	METRO	\$34.92	1.0	39.0	\$ 34.92	\$1,361.88
369	JUEGO DE 2 CLOUCHT DE PERSIANA ENROLLABLE	JUEGO	\$700.00	1.0	21.0	\$ 700.00	\$14,700.00
370	KIT DE ARANQUE P/ COMPRESOR DE 1/2 HP 110 VOLTS	PIEZA	\$596.00	1.0	5.0	\$ 596.00	\$2,980.00
371	KIT DE ARANQUE P/ COMPRESOR DE 1/2 HP 220 VOLTS	PIEZA	\$720.00	1.0	5.0	\$ 720.00	\$3,600.00
372	KIT DE ARANQUE P/ COMPRESOR DE 1/4 HP 110 VOLTS	PIEZA	\$458.00	1.0	5.0	\$ 458.00	\$2,290.00
373	KIT DE ARANQUE P/ COMPRESOR DE 1/4 HP 220 VOLTS	PIEZA	\$720.00	1.0	5.0	\$ 720.00	\$3,600.00
374	KIT DE TUBERIA PARA INSTALACION DE MINISPLIT DE 1/2 X 1/4	PIEZA	\$1,170.00	1.0	5.0	\$ 1,170.00	\$5,850.00
375	KIT DE TUBERIA PARA INSTALACION DE MINISPLIT DE 5/8 X 3/8	PIEZA	\$1,558.00	1.0	5.0	\$ 1,558.00	\$7,790.00
376	KIT PARA INSTALACION DE MINISPLIT	PIEZA	\$1,178.00	1.0	10.0	\$ 1,178.00	\$11,780.00
377	KOLA LOKA 2 GRS. ORIGINAL K-1 PIEZA	PIEZA	\$40.00	1.0	5.0	\$ 40.00	\$200.00
378	LAMPARA LARE-150 RECARGABLE 150 LUMENES LED SP	PIEZA	\$558.00	1.0	8.0	\$ 558.00	\$4,464.00
379	LIAJ DE AGUA 120	PLIEGO	\$28.80	1.0	41.0	\$ 28.80	\$1,180.80
380	LIAJ DE AGUA G- 1200	PIEZA	\$46.44	1.0	8.0	\$ 46.44	\$371.52
381	LIAJ DE AGUA G- 220 00037	PIEZA	\$29.94	1.0	15.0	\$ 29.94	\$449.10
382	LIAJ DE AGUA G-1200 MICRO-FINO 00048	PLIEGO	\$63.69	1.0	33.0	\$ 63.69	\$2,101.77
383	LIAJ EN ROLLO 1 x 50 G-220 J-86 1978 SP	ROLLO	\$1,120.00	1.0	39.0	\$ 1,120.00	\$43,680.00
384	LIAJ EN ROLLO 4x50 YD. G-120-3/0 02424	PIEZA	\$234.34	1.0	21.0	\$ 234.34	\$4,921.14
385	LIAJ ESMERIL J-73 FINO 02331	PIEZA	\$52.50	1.0	26.0	\$ 52.50	\$1,365.00
386	LIAJ ESMERIL J-73 GRUESO 02333	PIEZA	\$66.00	1.0	10.0	\$ 66.00	\$660.00
387	LIAJ ESMERIL J-73 MEDIANO 02332	PIEZA	\$60.00	1.0	10.0	\$ 60.00	\$600.00
388	LIAJ FINA PARA FIERRO	PLIEGO	\$54.78	1.0	5.0	\$ 54.78	\$273.90
389	LIAJ METALITE C/PRECORTE NT76 G-50 72596 FANDELI	PIEZA	\$285.00	1.0	18.0	\$ 285.00	\$5,130.00
390	LIMPIA. CONC. D/SERPENTINES 20 LTS FOAM CLEANER ROSA	PIEZA	\$3,207.00	1.0	10.0	\$ 3,207.00	\$32,070.00
391	LIMPIADOR COIL CLEANER 20 LTS MORADO	PIEZA	\$1,710.00	1.0	5.0	\$ 1,710.00	\$8,550.00
392	LIMPIADOR DE CONTACTOS AEROS. 3 EN 1 300ML.31LCP	PIEZA	\$262.00	1.0	3.0	\$ 262.00	\$786.00
393	LIQUIDO PARA FRENO LITRO PW BRAKE	LITRO	\$60.00	1.0	13.0	\$ 60.00	\$780.00
394	LLANA CELTA MOD. 10-R DE 5 x 11	PIEZA	\$336.70	1.0	13.0	\$ 336.70	\$4,377.10
395	LLANA LLP-6C M/PLASTICO 11x5 DENTADA TRU	PIEZA	\$190.00	1.0	18.0	\$ 190.00	\$3,420.00
396	LLANTA RN (4 CAPAS) C/RIN EJE Y BALERO	PIEZA	\$710.00	1.0	15.0	\$ 710.00	\$10,650.00
397	LLANTA RN-X IMPONCHABLE SOLIDA TRUPER	PIEZA	\$1,010.00	1.0	3.0	\$ 1,010.00	\$3,030.00
398	MACHUELO 3/16-32 JGO. ACER./CARB. 108033	PIEZA	\$224.48	1.0	9.0	\$ 224.48	\$2,020.32



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0005

399	MACHUELO 5/16-18 IGO. ACER/CARB. 108173	PIEZA	\$226.60	1.0	4.0	\$ 226.60	\$906.40
400	MALLA HEXAGONAL POLLERA 25MMX1.50 MTS.TC TC1863	PIEZA	\$1,530.00	1.0	3.0	\$ 1,530.00	\$4,590.00
401	MANGO M-5468 ARTICULADO 17x1/2 TRUPER	PIEZA	\$214.20	1.0	18.0	\$ 214.20	\$3,855.60
402	MANGO PARA CEPILLO DE IXTE SIN ROSCA 10	PIEZA	\$90.00	1.0	13.0	\$ 90.00	\$1,170.00
403	MANGUERA HIDRAULICA SAE 100 R 2AT DE 1/2" PARA 5800 PSI	METRO	\$92.22	1.0	8.0	\$ 92.22	\$737.76
404	MANGUERA INDUSTRIAL 1 x R/100 MTS CINE.1.100	PIEZA	\$8,266.00	1.0	3.0	\$ 8,266.00	\$24,798.00
405	MANGUERA MULTICAPA PARA GAS NATURAL O L.P DE 1/2"	PIEZA	\$730.00	1.0	5.0	\$ 730.00	\$3,650.00
406	MANGUERA P/AIRE 150 LBS. 1/2"	METRO	\$209.14	1.0	10.0	\$ 209.14	\$2,091.40
407	MANGUERA P/AIRE B/P 1/4 X 5 MTS TC3044	PIEZA	\$301.12	1.0	5.0	\$ 301.12	\$1,505.60
408	MANGUERA P/GAS COFLEX 5/16 x 1.00 MTS. AG-A100	PIEZA	\$324.00	1.0	10.0	\$ 324.00	\$3,240.00
409	MANGUERA P/VAPOR CON MALLA 1" 250 LBS.	METRO	\$822.00	1.0	5.0	\$ 822.00	\$4,110.00
410	MANGUERA PARA JARDIN 15 MTS.	PIEZA	\$400.00	1.0	10.0	\$ 400.00	\$4,000.00
411	MANGUERA REFORZADA PARA JARDIN 20 MTS.	PIEZA	\$708.00	1.0	13.0	\$ 708.00	\$9,204.00
412	MANGUERA WF4898 EXPANDIBLE 15M	PIEZA	\$798.00	1.0	3.0	\$ 798.00	\$2,394.00
413	MANGUERAMULTICAPA PARA GAS NATURAL O L.P DE 3/4"	PIEZA	\$993.30	1.0	5.0	\$ 993.30	\$4,966.50
414	MANOMETRO C.I. CARATULA 3 1/2" RANGO 0-11 KGS/CM2 INFRA	PIEZA	\$596.00	1.0	5.0	\$ 596.00	\$2,980.00
415	MANOMETRO C.I. CARATULA 3 1/2" RANGO 0-2 KGS/CM2 INFRA	PIEZA	\$429.90	1.0	5.0	\$ 429.90	\$2,149.50
416	MANOMETRO C.I. CARATULA 3 1/2" RANGO 0-4 KGS/CM2 INFRA	PIEZA	\$1,480.00	1.0	5.0	\$ 1,480.00	\$7,400.00
417	MANOMETRO C.I. CARATULA 3 1/2" RANGO 0-7 KGS/CM2 INFRA	PIEZA	\$492.00	1.0	10.0	\$ 492.00	\$4,920.00
418	MANOMETRO CON CARATULA DE 2" 0-14KG	PIEZA	\$525.12	1.0	3.0	\$ 525.12	\$1,575.36
419	MANOMETRO CON CARATULA DE 2" DE 0 A 7 KGS	PIEZA	\$1,845.30	1.0	10.0	\$ 1,845.30	\$18,453.00
420	MANOMETRO CON CARATULA DE 4 1/2" DE 0 A 4 KGS	PIEZA	\$580.00	1.0	5.0	\$ 580.00	\$2,900.00
421	MANOMETRO CON CARATULA DE 4 1/2" DE 0-7 KGS	PIEZA	\$2,404.00	1.0	5.0	\$ 2,404.00	\$12,020.00
422	MANOMETRO DE 0 A 1 KG/CM2 CARATULA DE 5" SIN GLICERINA	PIEZA	\$840.00	1.0	3.0	\$ 840.00	\$2,520.00
423	MANOMETRO DE 0 A 7 KG / CM2 CARATULA DE 64 CM/6 MM NPT	PIEZA	\$501.38	1.0	5.0	\$ 501.38	\$2,506.90
424	MANOMETRO DE 0 A 7 KG/CM2 CARATULA DE 5" SIN GLICERINA	PIEZA	\$840.00	1.0	3.0	\$ 840.00	\$2,520.00
425	MARCO PARA PUERTA DE MADERA 218 X 109 X 6.35 CM	PIEZA	\$898.00	1.0	4.0	\$ 898.00	\$3,592.00
426	MASCARILLA DE PROTECCION PARA GASES	PIEZA	\$1,120.00	1.0	10.0	\$ 1,120.00	\$11,200.00
427	MASCARILLA P/PINTOR CON FILTRO	PIEZA	\$700.00	1.0	10.0	\$ 700.00	\$7,000.00
428	MECATE DE HENEQUEN 1 CABO MOLOTE	PIEZA	\$4,794.00	1.0	8.0	\$ 4,794.00	\$38,352.00
429	MOTOR CONDENSADOR MCMILLAN 1/40 HP 18W-3.3 PULG CCW-110V CER	PIEZA	\$909.00	1.0	3.0	\$ 909.00	\$2,727.00
430	MOTOR ESQUELETO MCMILLAN 220V CCW	PIEZA	\$1,200.00	1.0	3.0	\$ 1,200.00	\$3,600.00
431	MOTOR MC MILLAN 1/40 H.P. CERRADO (CW Y CCW)	PIEZA	\$909.48	1.0	3.0	\$ 909.48	\$2,728.44
432	NUDO NUDO-1/4 PERRO GALV.1/4 P/CABLE B/2 FIERO	PIEZA	\$40.00	1.0	18.0	\$ 40.00	\$720.00
433	NUDO NUDO-1/4 PERRO GALV.1/4 P/CABLE B/2 FIERO	PIEZA	\$56.10	1.0	18.0	\$ 56.10	\$1,009.80
434	O RING 2-115 RH-220	PIEZA	\$8.86	1.0	10.0	\$ 8.86	\$88.60
435	O RING 2-018 RH-127	PIEZA	\$10.40	1.0	28.0	\$ 10.40	\$291.20
436	PASADOR DE SEGURIDAD PARA PUERTA CHICO	PIEZA	\$271.92	1.0	21.0	\$ 271.92	\$5,710.32
437	PASADOR DE SEGURIDAD PARA PUERTA MEDIANO	PIEZA	\$459.00	1.0	15.0	\$ 459.00	\$6,885.00
438	PASADOR PAC-36 CROMO 3 HERMEX	PIEZA	\$156.00	1.0	10.0	\$ 156.00	\$1,560.00
439	PASADOR PHILIPS 36 C. 4 CROMADO 133	PIEZA	\$192.00	1.0	18.0	\$ 192.00	\$3,456.00
440	PASTA P/SOLDAR 450 GRS.	PIEZA	\$198.99	1.0	3.0	\$ 198.99	\$596.97
441	PASTA P/SOLDAR 500 GMS. SOLVER # 605	PIEZA	\$398.73	1.0	5.0	\$ 398.73	\$1,993.65
442	PASTA P/SOLDAR 60 GMS. SOLVER # 602	PIEZA	\$480.00	1.0	62.0	\$ 480.00	\$29,760.00
443	PASTILLA TERMICA C/IND.1X20 SQU.D QO120	PIEZA	\$210.00	1.0	26.0	\$ 210.00	\$5,460.00
444	PEGAMENTO RESISTOL NO CLAVOS EN BOTE DE 360 gr	BOTE	\$106.00	1.0	10.0	\$ 106.00	\$1,060.00



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0005

445	PELICULA DE SEGURIDAD ANTIASILLANTE 5ML ROLLO 1.50X30M 3M	ROLLO	\$3,600.00	1.0	8.0	\$ 3,600.00	\$28,800.00
446	PELICULA SOLEX 2000 POLARIZADO ESPEJADO/ESMERILADO ROLLO	PIEZA	\$4,400.00	1.0	8.0	\$ 4,400.00	\$35,200.00
447	PERILLA PARA LLAVE DE ESTUFA	PIEZA	\$70.00	1.0	39.0	\$ 70.00	\$2,730.00
448	PERILLA PARA LLAVE DE ESTUFA JGO 6 PZA	PIEZA	\$700.00	1.0	21.0	\$ 700.00	\$14,700.00
449	PERSIANA ENROLLABLE BLACKOUT/TRANSLUCIDA PARA ENCAMADOS	METRO	\$190.74	1.0	87.0	\$ 190.74	\$16,594.38
450	PICOS DE ACERO DE PROTECCION PERIMETRAL	METRO	\$870.00	1.0	21.0	\$ 870.00	\$18,270.00
451	PIEDRA ESMERIL 6" X 1/2	PIEZA	\$50.46	1.0	23.0	\$ 50.46	\$1,160.58
452	PIJA PARA TABLAROCA DE 1 1/2	PIEZA	\$1.04	1.0	72.0	\$ 1.04	\$74.88
453	PIJA PII-1050 10X50 MULTIUS.TABLAROCA C/100 FIERO	PIEZA	\$250.00	1.0	8.0	\$ 250.00	\$2,000.00
454	PIJA PILA-8X3/4 P/LAMINA CABEZA COMB. C/200 FIERO	PIEZA	\$252.00	1.0	3.0	\$ 252.00	\$756.00
455	PLACA PPDO-I PLASTICA DOBLE ITALIANA VOLTECH	PIEZA	\$52.00	1.0	12.0	\$ 52.00	\$624.00
456	PLACA PPDO-S DE PLASTICO DOBLE STANDAR VOLTECH	PIEZA	\$52.00	1.0	15.0	\$ 52.00	\$780.00
457	PLACA PPSE-I PLASTICA 1 MODULO ITALIANA VOLTECH	PIEZA	\$50.02	1.0	21.0	\$ 50.02	\$1,050.42
458	PLASTIACERO	PIEZA	\$258.00	1.0	28.0	\$ 258.00	\$7,224.00
459	PLASTICO PROTECTOR PINTURA 10M2	PIEZA	\$400.00	1.0	26.0	\$ 400.00	\$10,400.00
460	PLASTI-PROTECTOR USO LIGERO 5x3 MTS (15 m2)BYP PPL	PIEZA	\$400.00	1.0	8.0	\$ 400.00	\$3,200.00
461	PLASTI-PROTECTOR USO RUDO 5X2 MTS (10 M2)BYP PPR	PIEZA	\$400.00	1.0	10.0	\$ 400.00	\$4,000.00
462	POLIURETANO EXPANDIDO EN SPRAY BOTE DE 250 GRS.	PIEZA	\$450.00	1.0	8.0	\$ 450.00	\$3,600.00
463	PORTA BATERIA P/FLUXOMETRO MOD SV731	PIEZA	\$680.00	1.0	18.0	\$ 680.00	\$12,240.00
464	PORTA CANDADO CHICO 2 1/2"	PIEZA	\$66.00	1.0	18.0	\$ 66.00	\$1,188.00
465	PORTA CANDADO GRANDE DE 6" PHILLIPS	PIEZA	\$87.00	1.0	18.0	\$ 87.00	\$1,566.00
466	PORTACANDADO TIPO MAUSER # 100 GALV. 4	PIEZA	\$148.08	1.0	8.0	\$ 148.08	\$1,184.64
467	PORTACANDADO TIPO MAUSER # 125 GALV. 5	PIEZA	\$255.00	1.0	10.0	\$ 255.00	\$2,550.00
468	PORTACANDADO TIPO MAUSER # 150 GALV. 6	PIEZA	\$165.60	1.0	5.0	\$ 165.60	\$828.00
469	PORTALAMPARA POIN-10X D/HULE REFORZADO VOLTECH	PIEZA	\$31.00	1.0	21.0	\$ 31.00	\$651.00
470	POSTE METALICO PERFIREFY CAL.26 4.10 X 3.05 800461 SP	PIEZA	\$183.00	1.0	15.0	\$ 183.00	\$2,745.00
471	POSTE NORMAL MARCA DIETRIX 6.35 X 3.05 CAL 26	PIEZA	\$144.60	1.0	21.0	\$ 144.60	\$3,036.60
472	POSTES P/TABLAROCA 6CMX2.40MTS	PIEZA	\$147.00	1.0	21.0	\$ 147.00	\$3,087.00
473	PROTECTO COOLER AZUL 1 LTO. V.HERMANOS	PIEZA	\$252.88	1.0	13.0	\$ 252.88	\$3,287.44
474	PROTECTOR ANTICORROSIVO EXTEND	GALON	\$5,990.00	1.0	8.0	\$ 5,990.00	\$47,920.00
475	PROTECTOR FACIAL CLARO 200 SP	PIEZA	\$348.00	1.0	10.0	\$ 348.00	\$3,480.00
476	PTR DE 2 1/2 X 2 1/2 CALIBRE 11 X 6 MTS	PIEZA	\$1,940.00	1.0	6.0	\$ 1,940.00	\$11,640.00
477	PUERTA DE TAMBOR DE 90.213 CM	PIEZA	\$1,078.00	1.0	4.0	\$ 1,078.00	\$4,312.00
478	RAFIA CALIBRE 2.5 MOLOTE	PIEZA	\$226.80	1.0	5.0	\$ 226.80	\$1,134.00
479	RASPADOR PORTANAHAJA CON NAVAJA BLISTER 111-15	PIEZA	\$170.40	1.0	8.0	\$ 170.40	\$1,363.20
480	RASPADOR RASP-2" DE PINTURA TRUPER	PIEZA	\$197.12	1.0	15.0	\$ 197.12	\$2,956.80
481	REFRACTARIO PARA CALDERA	CUBETA	\$1,920.00	1.0	18.0	\$ 1,920.00	\$34,560.00
482	REGULADOR DE AIRE MINIATURA CON ENTRADA DE 1/4" DE 250 LBS	PIEZA	\$9,216.00	1.0	2.0	\$ 9,216.00	\$18,432.00
483	REGULADORA DE VAPOR DE 1"	PIEZA	\$1,700.00	1.0	8.0	\$ 1,700.00	\$13,600.00
484	REMACHE 1/8" X 1 1/4" ALA ANCHA CAJA 1000 pieza	CAJA	\$494.00	1.0	3.0	\$ 494.00	\$1,482.00
485	REMACHE AS44 1/8 X 1/4 BOLSA 50 PIEZAS TCS004	PIEZA	\$110.00	1.0	3.0	\$ 110.00	\$330.00
486	REMACHE AS48 1/8 X 1/2 BOLSA 50 PIEZAS TCS007	PIEZA	\$90.00	1.0	10.0	\$ 90.00	\$900.00
487	REMACHE AS610LF 3/16 X 5/8 BOLSA 50 PIEZAS TCS013	PIEZA	\$116.90	1.0	5.0	\$ 116.90	\$584.50
488	REMACHE AS62 3/16 X 1/8 BOLSA 50 PIEZAS TCS016	PIEZA	\$99.12	1.0	5.0	\$ 99.12	\$495.60
489	REMACHE AS64 3/16 X 1/4 BOLSA 50 PIEZAS TCS017	PIEZA	\$92.00	1.0	5.0	\$ 92.00	\$460.00
490	REMACHE R-44B 1/8x1/4 B/50 FIERO	PIEZA	\$119.10	1.0	10.0	\$ 119.10	\$1,191.00
491	REMACHE R-46B 1/8x3/8 B/50 FIERO	PIEZA	\$98.66	1.0	15.0	\$ 98.66	\$1,479.90
492	REMACHE R-612B 3/16x3/4 B/50 FIERO	PIEZA	\$110.40	1.0	3.0	\$ 110.40	\$331.20
493	REMACHE R-66B 3/16x3/8 B/50 FIERO	PIEZA	\$97.24	1.0	10.0	\$ 97.24	\$972.40
494	REMACHE R-68B 3/16x1/2 B/50 FIERO	PIEZA	\$94.98	1.0	3.0	\$ 94.98	\$284.94
495	REMACHE R-88B 1/4x1/2 B/50 FIERO	PIEZA	\$124.00	1.0	8.0	\$ 124.00	\$992.00
496	REPUESTO BIMETAL P/ SIERRA SABLE DE 6"	PIEZA	\$470.00	1.0	5.0	\$ 470.00	\$2,350.00



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. CSM0005

497	REPUESTO BIMETAL P/ SIERRA SABLE DE 9"	PIEZA	\$710.00	1.0	5.0	\$ 710.00	\$3,550.00
498	RESANADOR FLEX GALON (PASTA) 3000	PIEZA	\$818.00	1.0	15.0	\$ 818.00	\$12,270.00
499	RESISTOL 5000	LITRO	\$610.00	1.0	8.0	\$ 610.00	\$4,880.00
500	RIEL CURVO PARA CORTINA ANTIBACTERIANA	PIEZA	\$1,800.00	1.0	27.0	\$ 1,800.00	\$48,600.00
501	RIEL RECTO PARA CORTINA ANTIBACTERIANA 3M	PIEZA	\$1,900.00	1.0	28.0	\$ 1,900.00	\$53,200.00
502	RODAJA 7045 TWIN T/YOYO 2.50 MM C/ESPIGA JUEGO DE 5	JUEGO	\$200.00	1.0	19.0	\$ 200.00	\$3,800.00
503	RODAJA GIRATORIA 2 POLIETILENO ROSCA 7/16X1-1/2 35KG HT516PO	PIEZA	\$342.78	1.0	13.0	\$ 342.78	\$4,456.14
504	RODAJA YOYO 2 3/8 X 3/4, 20KG	PIEZA	\$49.00	1.0	41.0	\$ 49.00	\$2,009.00
505	RODAJA YOYO 2 C/ARILLO 7/16 T/YOYO HY-512	PIEZA	\$51.00	1.0	10.0	\$ 51.00	\$510.00
506	RONDANA DE PRESION 1/4 BOLSA C/100	PIEZA	\$34.00	1.0	51.0	\$ 34.00	\$1,734.00
507	RONDANA DE PRESION 3/8 BOLSA C/100	PIEZA	\$207.55	1.0	31.0	\$ 207.55	\$6,433.99
508	RONDANA DE PRESION 7/16 BOLSA C/100	PIEZA	\$100.00	1.0	39.0	\$ 100.00	\$3,900.00
509	RONDANA GALV. PLANA DE 1/2 KILO	PIEZA	\$195.12	1.0	26.0	\$ 195.12	\$5,073.12
510	RONDANA GALV. PLANA DE 1/4 KILO	PIEZA	\$196.92	1.0	13.0	\$ 196.92	\$2,559.96
511	RONDANA GALV. PLANA DE 3/8 KILO	PIEZA	\$198.46	1.0	5.0	\$ 198.46	\$992.30
512	RONDANA GALV. PLANA DE 7/16 KILO	PIEZA	\$210.00	1.0	8.0	\$ 210.00	\$1,680.00
513	RONDANA Y TUERCA SPUD 38 SF-070	PIEZA	\$356.66	1.0	3.0	\$ 356.66	\$1,069.98
514	ROSETA CERAMICA IGESA 4	PIEZA	\$94.78	1.0	18.0	\$ 94.78	\$1,706.04
515	ROSETA LATERAL P/TELEFONO FULGORE FU0652	PIEZA	\$16.42	1.0	18.0	\$ 16.42	\$295.56
516	RUEDA 4X1 POLIETILENO 5/8 RODAMEX 4"	PIEZA	\$204.30	1.0	5.0	\$ 204.30	\$1,021.50
517	RUEDA BLANCA DE POLIETILENO 2 CON BUJE CENTRO DE 1/4	PIEZA	\$120.00	1.0	10.0	\$ 120.00	\$1,200.00
518	RUEDA CON FRENO 4" PARA CAMA HOSPITALARIA	PIEZA	\$110.00	1.0	13.0	\$ 110.00	\$1,430.00
519	RUEDA DE 8" CON FRENO PARA CAMILLA DE TRASLADO	PIEZA	\$1,970.00	1.0	10.0	\$ 1,970.00	\$19,700.00
520	RUEDA DE 8" SIN FRENO PARA CAMILLA DE TRASLADO	PIEZA	\$1,710.00	1.0	3.0	\$ 1,710.00	\$5,130.00
521	RUEDA POLIETILENO 2 ESPIGA 7/8 X 1 - 1/2 GALV	PIEZA	\$148.00	1.0	15.0	\$ 148.00	\$2,220.00
522	RUEDA RD-41 DIABLO 4 1/2 UN BALERO FIERO	PIEZA	\$150.00	1.0	41.0	\$ 150.00	\$6,150.00
523	RUEDA SIN FRENO 4" PARA CAMA HOSPITALARIA	PIEZA	\$240.20	1.0	5.0	\$ 240.20	\$1,200.98
524	SACA BOCADOS P/EMPAQUES DE 1/4 A 1 1/2" JUEGO DE 8 PZAS	JUEGO	\$1,640.00	1.0	7.0	\$ 1,640.00	\$11,480.00
525	SEGUETA BIMETALICA P/FIERRO LENOXBCA 218HE	PIEZA	\$123.42	1.0	8.0	\$ 123.42	\$987.36
526	SEGUETA PARA FIERRO REFORZADA	PIEZA	\$427.35	1.0	39.0	\$ 427.35	\$16,666.65
527	SELLADOR LOCTITE COLOR ROJO LIQUIDO 1/4 LT MOD. 569-41	BOTE	\$839.52	1.0	15.0	\$ 839.52	\$12,592.80
528	SELLADOR P/EMPAQUE PERMATEX 56 GRS 5-J	PIEZA	\$399.30	1.0	26.0	\$ 399.30	\$10,381.80
529	SELLADOR PARA LADRILLO ENTINTABLE	GALON	\$5,509.02	1.0	5.0	\$ 5,509.02	\$27,545.10
530	SIERRA PARA CHAPAS O BROCA SIERRA P/LAMINA DE 1 1/4 A 2 1/8 JGO.	JUEGO	\$540.00	1.0	27.0	\$ 540.00	\$14,580.00
531	SIERRA RECIPROC. P/MAQ. 824R PZA. LENOX	PIEZA	\$46.64	1.0	5.0	\$ 46.64	\$233.20
532	SIFON 1/4" (COLA DE COCHINO)	PIEZA	\$310.00	1.0	18.0	\$ 310.00	\$5,580.00
533	SILBATO	PIEZA	\$190.74	1.0	5.0	\$ 190.74	\$953.70
534	SILICON BAÑO-COCINA 280ML TRANS. PENNSY	TUBO	\$589.05	1.0	8.0	\$ 589.05	\$4,712.40
535	SILICON ROJO ALTA TEMPERATURA DE 300 ML. RPV100	TUBO	\$827.86	1.0	8.0	\$ 827.86	\$6,622.88
536	SILICON USO DAP GENERAL 300 ml	TUBO	\$496.10	1.0	10.0	\$ 496.10	\$4,961.00
537	SILLA OPERATIVO CON RESPALDO ALTO EN MESCH VL531	PIEZA	\$516.12	1.0	3.0	\$ 516.12	\$1,548.36
538	SIRENA ESTROBO 24 V MCA EDWARDS MOD G1RF-HDVM	PIEZA	\$2,841.30	1.0	8.0	\$ 2,841.30	\$22,730.40
539	SOGA 1/2" NYLON	METRO	\$108.46	1.0	8.0	\$ 108.46	\$867.68
540	SOGA 3/4" NYLON	METRO	\$150.20	1.0	5.0	\$ 150.20	\$751.00
541	SOLDADURA 6013 DE 1/8	KILO	\$206.88	1.0	5.0	\$ 206.88	\$1,034.40
542	SOLDADURA 6013 DE 3/32	KILO	\$222.69	1.0	5.0	\$ 222.69	\$1,113.45
543	SOLDADURA 6013 DE 5/32	KILO	\$255.00	1.0	10.0	\$ 255.00	\$2,550.00
544	SOLDADURA CA-SOMI-T8 MICROALAMBRE 5KG SP	PIEZA	\$2,490.00	1.0	3.0	\$ 2,490.00	\$7,470.00
545	SOLDADURA DE BRONCE DE 5/32	KILO	\$875.16	1.0	3.0	\$ 875.16	\$2,625.48
546	SOLDADURA DE ESTANO 1/16	ROLLO	\$3,551.63	1.0	8.0	\$ 3,551.63	\$28,413.00
547	SOLDADURA DE PLATA 5%	GRAMO	\$1,434.18	1.0	8.0	\$ 1,434.18	\$11,473.44



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0005

548	SOLDADURA ESTANO 50-50	ROLLO	\$961.95	1.0	12.0	\$ 961.95	\$11,543.40
549	SOLDADURA FLEX-ARC BRONCE VARILLA 1/8 (16 PZS)	PIEZA	\$757.35	1.0	6.0	\$ 757.35	\$4,544.10
550	SOLDADURA MONARCA SOLIDA 503 MM 454 GR MFY44-0225	PIEZA	\$575.19	1.0	3.0	\$ 575.19	\$1,725.57
551	SOLDADURA OMEGA 50/50 R/ 70 GRS AMARILLA ZP106038	PIEZA	\$270.00	1.0	5.0	\$ 270.00	\$1,350.00
552	SOLDADURA OMEGA SOLIDA 95/5 R/450 GR 3.0 MM AZUL ZP106003	PIEZA	\$765.00	1.0	5.0	\$ 765.00	\$3,825.00
553	SOLDADURA SOL-60/40 ELECTRO C/454 GRS.	PIEZA	\$333.23	1.0	3.0	\$ 333.23	\$999.70
554	SOPLITE 901 P/CARTUCHO DESECHABLE PRECIMEX 339294	PIEZA	\$308.00	1.0	3.0	\$ 308.00	\$924.00
555	SOPLITE P/GAS C/MANGUERA Y CONEXIONES PARA GAS BUTANO (MARRANITA)	PIEZA	\$612.00	1.0	8.0	\$ 612.00	\$4,896.00
556	SUJETADOR MARIPOSA 1/4 ANCLLO PZA. SM 14 T	PIEZA	\$10.00	1.0	18.0	\$ 10.00	\$180.00
557	SUJETADOR MARIPOSA 1/8 ANCLLO PZA. SM 18 T	PIEZA	\$12.00	1.0	8.0	\$ 12.00	\$96.00
558	SUJETADOR MARIPOSA 3/16 ANCLLO PZA. SM 36 T	PIEZA	\$10.24	1.0	8.0	\$ 10.24	\$81.92
559	TAQUETE ABIERTO 1/4x1-1/2 C/100 9491	PIEZA	\$12.40	1.0	26.0	\$ 12.40	\$322.40
560	TAQUETE EXPANSOR DE 1/4"	PIEZA	\$189.00	1.0	23.0	\$ 189.00	\$4,347.00
561	TAQUETE EXPANSOR DE 3/16"	PIEZA	\$210.00	1.0	21.0	\$ 210.00	\$4,410.00
562	TAQUETE EXPANSOR Z ANCLLO 1/2 Z12	PIEZA	\$90.00	1.0	11.0	\$ 90.00	\$990.00
563	TAQUETE EXPANSOR Z ANCLLO 1/4 Z14	PIEZA	\$95.00	1.0	26.0	\$ 95.00	\$2,470.00
564	TAQUETE PLAST. CAFE LTFTA104 5/16 C/100 THORSMAN	PIEZA	\$150.00	1.0	12.0	\$ 150.00	\$1,800.00
565	TAQUETE PLASTICO 1/4"	PIEZA	\$4.49	1.0	77.0	\$ 4.49	\$345.58
566	TAQUETE TAQ-1/4P D/PLASTICO B/50 FIERO	PIEZA	\$5.20	1.0	15.0	\$ 5.20	\$77.96
567	TANQUE COLOR NEGRO TURNER CON GAS CLEAR BURN	PIEZA	\$499.00	1.0	5.0	\$ 499.00	\$2,495.00
568	TANQUE DE GAS PROPANO	PIEZA	\$1,306.80	1.0	3.0	\$ 1,306.80	\$3,920.40
569	TELA MOSQ. PLASTICO 1.20 CMx 30 M. NEGRO	PIEZA	\$85.27	1.0	32.0	\$ 85.27	\$2,728.70
570	TELA NIKA REFUERZO DOBLE R/100 MTS.	PIEZA	\$129.36	1.0	6.0	\$ 129.36	\$776.16
571	TELA NIKA REFUERZO SENCILLO R/100 MTS.	PIEZA	\$50.00	1.0	5.0	\$ 50.00	\$250.00
572	TERMOSTATO PARA REFRIGERADOR FA 17102	PIEZA	\$859.10	1.0	18.0	\$ 859.10	\$15,463.80
573	TORNILLO 1/4" X 1 1/2" CON TUERCA	PIEZA	\$18.40	1.0	14.0	\$ 18.40	\$257.61
574	TORNILLO 3/4" X 4" GRADO 8 (SIN TUERCA)	PIEZA	\$12.01	1.0	16.0	\$ 12.01	\$192.19
575	TORNILLO 5-1/2X4-1/2 GRADO 5	PIEZA	\$12.13	1.0	39.0	\$ 12.13	\$472.93
576	TORNILLO COCHE ACERO 5/16 x 2 C/T C/100	PIEZA	\$416.00	1.0	34.0	\$ 416.00	\$14,144.00
577	TORNILLO ELEVADOR LLAVE RETENCION	PIEZA	\$34.11	1.0	45.0	\$ 34.11	\$1,534.95
578	TORNILLO ELEVADOR P/EMBOLO	PIEZA	\$30.35	1.0	52.0	\$ 30.35	\$1,578.38
579	TORNILLO EST.CAB.RED.C/T 3/16x 3/4 C/100	PIEZA	\$361.46	1.0	28.0	\$ 361.46	\$10,120.88
580	TORNILLO GRADO 5 STD 1/2X2-1/2 SIN TUERCA	PIEZA	\$18.27	1.0	38.0	\$ 18.27	\$694.30
581	TORNILLO GRADO 5 STD 3/4X3-1/2 SIN TUERCA	PIEZA	\$11.67	1.0	72.0	\$ 11.67	\$840.15
582	TORNILLO GRADO 5 STD 1/2X3 SIN TUERCA	PIEZA	\$23.56	1.0	46.0	\$ 23.56	\$1,083.85
583	TORNILLO MAQUINA 1/2x2-1/2 C/T C/50	PIEZA	\$196.35	1.0	17.0	\$ 196.35	\$3,338.02
584	TORNILLO MAQUINA 1/2x3 C/T C/25	PIEZA	\$180.65	1.0	8.0	\$ 180.65	\$1,445.22
585	TORNILLO MAQUINA 1/4 x 1 C/T C/100	PIEZA	\$372.50	1.0	11.0	\$ 372.50	\$4,097.54
586	TORNILLO MAQUINA 1/4 x 1-1/2 C/T C/100	PIEZA	\$358.05	1.0	10.0	\$ 358.05	\$3,580.50
587	TORNILLO MAQUINA 1/4 x 2 C/T C/100	PIEZA	\$240.00	1.0	15.0	\$ 240.00	\$3,600.00
588	TORNILLO MAQUINA 5/16 x 1 C/T C/100	PIEZA	\$230.00	1.0	10.0	\$ 230.00	\$2,300.00
589	TORNILLO MAQUINA 5/16 x 2 C/T C/100	PIEZA	\$250.00	1.0	11.0	\$ 250.00	\$2,750.00
590	TORNILLO MARIPOSA DE 3/16" X 3"	PIEZA	\$328.00	1.0	14.0	\$ 328.00	\$4,592.00
591	TORNILLO PUJA K-LATH P/BROCA 8 x 1 <100>	PIEZA	\$265.15	1.0	5.0	\$ 265.15	\$1,325.74
592	TORNILLO PUJA K-LATH P/BROCA 8 x 1-1/2 <100>	PIEZA	\$286.53	1.0	3.0	\$ 286.53	\$859.58
593	TORNILLO PUJA K-LATH P/BROCA 8 x 1-1/4 <100>	PIEZA	\$223.73	1.0	8.0	\$ 223.73	\$1,789.81
594	TORNILLO PUJA K-LATH P/BROCA 8 x 3/4 <100>	PIEZA	\$275.54	1.0	14.0	\$ 275.54	\$3,857.52
595	TORNILLO PUJA P/LAMINA 10 x 1 <100>	PIEZA	\$255.31	1.0	5.0	\$ 255.31	\$1,276.54
596	TORNILLO PUJA P/LAMINA 10 x 1-1/2 <100>	PIEZA	\$267.17	1.0	8.0	\$ 267.17	\$2,137.34
597	TORNILLO PUJA P/LAMINA 10 x 2 B/100 PZA	PIEZA	\$268.61	1.0	15.0	\$ 268.61	\$4,029.10
598	TORNILLO PUJA P/LAMINA 6 x 1 B/100PZA	PIEZA	\$242.41	1.0	10.0	\$ 242.41	\$2,424.11



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0005

599	TORNILLO PIJA P/LAMINA 8 x 1 <100>	PIEZA	\$230.00	1.0	8.0	\$ 230.00	\$1,840.00	
600	TORNILLO PIJA P/LAMINA 8 x 1/2 <100>	PIEZA	\$271.04	1.0	9.0	\$ 271.04	\$2,439.36	
601	TORNILLO PIJA P/LAMINA 8 x 2 <100>	PIEZA	\$247.74	1.0	6.0	\$ 247.74	\$1,486.43	
602	TORNILLO PIJA P/TABLAROCA 10x1 B/100	PIEZA	\$301.22	1.0	6.0	\$ 301.22	\$1,807.34	
603	TORNILLO PIJA P/TABLAROCA 8x1 B/100	PIEZA	\$257.45	1.0	4.0	\$ 257.45	\$1,029.81	
604	TORNILLO PIJA P/TABLAROCA 8x1-1/2 B/100	PIEZA	\$238.85	1.0	6.0	\$ 238.85	\$1,433.12	
605	TORNILLO PIJA P/TABLAROCA 8x1-1/4 B/100PZA	PIEZA	\$211.83	1.0	8.0	\$ 211.83	\$1,694.67	
606	TORNILLO PIJA P/TABLAROCA 8x2 B/100PZA	PIEZA	\$255.02	1.0	9.0	\$ 255.02	\$2,295.22	
607	TORNILLO PIJA P/TABLAROCA 8x3 B/100	PIEZA	\$304.09	1.0	4.0	\$ 304.09	\$1,216.37	
608	TORNILLO PIJA P/W.C.	PIEZA	\$150.00	1.0	6.0	\$ 150.00	\$900.00	
609	TORNILLO TORM-1/4X1-1/2 MAQUINA C/80 FIERO	PIEZA	\$424.12	1.0	9.0	\$ 424.12	\$3,817.04	
610	TORNILLO TORM-1/4X2-1/2 MAQUINA C/50 FIERO	PIEZA	\$358.05	1.0	10.0	\$ 358.05	\$3,580.50	
611	TORRE CITRATERCA CH RH-126	PIEZA	\$77.18	1.0	4.0	\$ 77.18	\$308.72	
612	TRAPEADOR PABLO GRANDE M/ROJO	PIEZA	\$314.66	1.0	9.0	\$ 314.66	\$2,831.94	
613	TRIPLAY DE PINO DE 1/2 DE 1.22X 2.44 CM	PIEZA	\$1,330.00	1.0	6.0	\$ 1,330.00	\$7,980.00	
614	TUBO CAPILAR PARA REFRIGERACION	PIEZA	\$688.00	1.0	7.0	\$ 688.00	\$4,816.00	
615	VARILLA ROSCADA DE 3/16 GALVANIZADA PZA.	PIEZA	\$27.80	1.0	5.0	\$ 27.80	\$139.00	
616	VIDRIO P/CARETA SOLDADOR # 14 SOMBRA	PIEZA	\$117.32	1.0	6.0	\$ 117.32	\$703.92	
617	VINIL P/TAPIZAR SILLAS 1.20 ANCHO INDIANA NEGRO	METRO	\$418.00	1.0	5.0	\$ 418.00	\$2,090.00	
618	YESO BULTO C/40 KGS.	PIEZA	\$189.30	1.0	22.0	\$ 189.30	\$4,164.60	
619	ZOCLO RESIDENCIAL ROLLO CAFE 7 CM. X 50 ML	PIEZA	\$354.00	1.0	6.0	\$ 354.00	\$2,124.00	
620	ZOCLO RESIDENCIAL ROLLO NEGRO 7 CM. X 50 ML	PIEZA	\$376.00	1.0	6.0	\$ 376.00	\$2,256.00	
						Subtotal	\$ 374,858.13	\$5,333,639.73
						IVA	\$ 59,977.30	\$853,382.36
						Total	\$ 434,835.43	\$6,187,022.09

(SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL VEINTIDÓS 100/09 M.N)

(SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL VEINTIDÓS 100/09 M.N)

ATENTAMENTE

LIC. FRANCISCO JAVIER CORONADO SILVA



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0005

Anexo 3

Formato para fianza de cumplimiento de contrato

(Nombre de la afianzadora), en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora por la suma de: **(anotar el importe que proceda dependiendo del porcentaje al contrato sin incluir el IVA.)**-----

Ante: el INSTITUTO Mexicano del Seguro Social, para garantizar por (nombre o denominación social de la empresa). Con domicilio en (domicilio de la empresa), el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato de (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) número (número de contrato) de fecha (fecha de suscripción), que se adjudicó a dicha empresa con motivo del (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), relativo a (objeto del contrato); la presente fianza, **tendrá una vigencia de (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, contados a partir de la suscripción del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos y medios de defensa legales que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes y hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente; afianzadora (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), expresamente se obliga a pagar al INSTITUTO la cantidad garantizada o la parte proporcional de la misma, posteriormente a que se le hayan aplicado al (PROVEEDOR, prestador de servicio, etc.) La totalidad de las penas convencionales establecidas en la cláusula (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) del contrato de referencia, mismas que no podrán ser superiores a la suma que se afianza y/o por cualquier otro incumplimiento en que incurra el fiado, así mismo, la presente garantía solo podrá ser cancelada a solicitud expresa y previa autorización por escrito del INSTITUTO Mexicano del Seguro Social; afianzadora (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), expresamente consiente: a) que la presente fianza se otorga de conformidad con lo estipulado en el contrato arriba indicado; b) que en caso de incumplimiento por parte del (PROVEEDOR, prestador de servicio, etc.), a cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato, el INSTITUTO podrá presentar reclamación de la misma dentro del periodo de vigencia establecido en el mismo, e incluso, dentro del plazo de **diez meses**, contados a partir del día siguiente en que concluya la vigencia del contrato, o bien, a partir del día siguiente en que el INSTITUTO notifique por escrito al (PROVEEDOR, prestador de servicio, etc.), la rescisión del instrumento jurídico; c) que pagará al INSTITUTO la cantidad garantizada o la parte proporcional de la misma, posteriormente a que se le hayan aplicado al (PROVEEDOR, prestador de servicio, etc.) La totalidad de las penas convencionales establecidas en la cláusula (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) del contrato de referencia, mismas que no podrán ser superiores a la suma que se afianza y/o por cualquier otro incumplimiento en que incurra el fiado; d) que la fianza solo podrá ser cancelada a solicitud expresa y previa autorización por escrito del INSTITUTO Mexicano Del Seguro Social; e) que da su consentimiento al INSTITUTO en lo referente al **Artículo 179** de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan; f) que si es prorrogado el plazo establecido para el cumplimiento del contrato, o exista espera, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera; g) que la fianza continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos y medios de defensa legales que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente, afianzadora (especificar la Institución afianzadora que expide la garantía), admite expresamente someterse indistintamente, y a elección del beneficiario, a cualesquiera de los procedimientos legales establecidos en los artículos 279 y 280 de la Ley de Instituciones de seguros y de fianzas en vigor o, en su caso, a través del procedimiento que establece el artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros vigente. Fin de texto.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0005

Anexo 4
Of. Administrador de contrato

Oficio N° 209001/140100/7052/2024

Monterrey, N. L., a 13 de diciembre de 2024

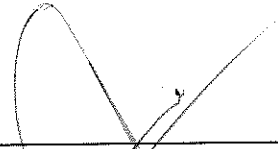
Arq. Francisco Antonio De León Estruch
Jefe de Conservación y Servicios Generales
Presente.-

Me refiero al proceso de contratación para el Suministro de insumos y refacciones de ferretería para conservación de inmuebles a realizarse en unidades médicas, administrativas y de servicios, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, para el ejercicio 2025.

Al respecto, me permito informarle que el que suscribe actuará como "Administradores del contrato" para el servicio requerido, ya que es importante recibir los trabajos realizados de acuerdo a las necesidades de la unidad, con la finalidad de dar continuidad a los servicios prestados por la unidad.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

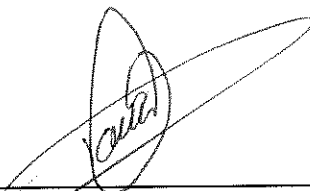
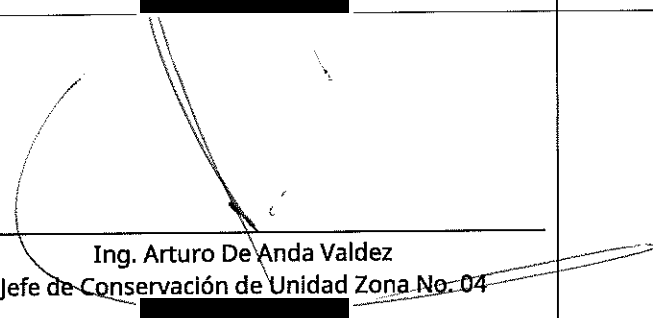
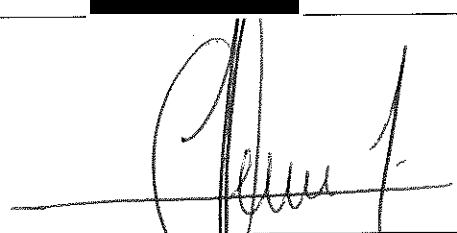
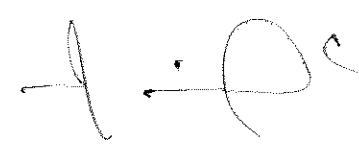
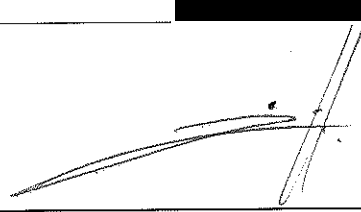
"Administradores del contrato"

Jefe de Conservación de Unidad	Unidades a su cargo
 Ing. Jonathan García Rodríguez Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 01	OAAD Regional Nuevo León CENATI Subdelegación No. 03
 Ing. Tomás Rafael Cabello Zuazua Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 02	Hospital General de Zona No. 02

SE CANCELA DATO CONFIDENCIAL DE SERVIDORES PÚBLICOS IDENTIFICABLE, TAL COMO RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO IV ARTÍCULO 115, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA D.O.F. 20 DE MARZO 2025.



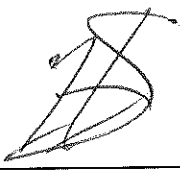
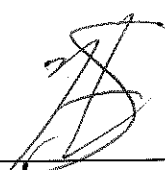
Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0005

 Ing. David Osvaldo Gonzalez Cardona Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 03 [Redacted]	Hospital General de Zona No. 67
 Ing. Arturo De Anda Valdez Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 04 [Redacted]	Hospital General de Zona No. 04
 Ing. Mauricio Lemus Maldonado Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 05 [Redacted]	Unidad de Medicina Familiar No. 05 Subdelegación No. 04 CRESTCAP Oficina de Transportes Centro de Investigaciones Biomédicas Tienda No. 01 Centro de Seguridad Social No. 08
 Ing. Daniel Escobedo Berrones Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 06 [Redacted]	Hospital General de Zona No. 06
 Ing. Jacobo Hiram López De León Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 07 [Redacted]	Unidad de Medicina Familiar No. 07 Unidad Médica de Atención Ambulatoria No. 07 Unidad de Medicina Familiar No. 24 Unidad de Medicina Familiar No. 58 Unidad de Medicina Familiar No. 64

SE CANCELA DATO CONFIDENCIAL DE SERVIDORES PUBLICOS IDENTIFICABLE TAL COMO RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO IV ARTÍCULO 145 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA D.O.F. 20 DE MARZO 2025.



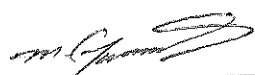
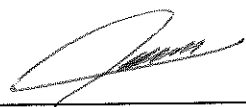
Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0005

 Ing. Néstor Hugo Lored Soto Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 08 [Redacted]	UCMA Centro de Seguridad Social No. 01 Unidad de Medicina Familiar No. 38 Teatro Monterrey CECAL
 Ing. Néstor Hugo Lored Soto Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 15 [Redacted]	Unidad de Medicina Familiar No. 15 Unidad de Medicina Familiar No. 3
 Ing. José Ramiro SanMiguel Gutiérrez Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 09 [Redacted]	Central de Servicios Félix U. Gómez
 Ing. Humberto Daniel Urbina Vázquez Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 10 y 19 [Redacted]	Hospital General de Subzona No. 10 Unidad de Medicina Familiar No. 46 Unidad de Medicina Familiar No. 47 Unidad de Medicina Familiar No. 48 Centro de Seguridad Social No. 04 Unidad de Medicina Familiar No. 19 Unidad de Medicina Familiar No. 49 Unidad de Medicina Familiar No. 50 Unidad de Medicina Familiar No. 41 Unidad de Medicina Familiar No. 63 Unidad de Medicina Familiar No. 44 Unidad de Medicina Familiar No. 59 Unidad de Medicina Familiar No. 70 Subdelegación No. 06

SE CANCELA DATO CONFIDENCIAL DE SERVIDORES PÚBLICOS IDENTIFICABLE, TAL COMO REC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO IV ARTÍCULO 115 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA D.O.F. 20 DE MARZO 2025.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0005

 Ing. Rubén Olivares Salazar Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 11 [Redacted]	Hospital General de Subzona No. 11 Unidad de Medicina Familiar No.13 Unidad de Medicina Familiar No. 16 Unidad de Medicina Familiar No. 51 Centro de Seguridad Social No. 06 Subdelegación No. 05
 Ing. Aníbal Muñiz Silva Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 12 [Redacted]	Hospital General de Subzona No. 12 Unidad de Medicina Familiar No. 18 Unidad de Medicina Familiar No. 52 Unidad de Medicina Familiar No. 53 Unidad de Medicina Familiar No. 54 Unidad de Medicina Familiar No. 55 Unidad de Medicina Familiar No. 56 Centro de Seguridad Social No. 07
 Ing. Mario Alberto García Salinas Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 13 [Redacted]	Unidad de Medicina Familiar No. 66
 Ing. Jaime Aurelio Martínez Hernández Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 14 [Redacted]	Central de Servicios Lincoln
 Ing. Miguel Ángel Mendoza Dávila Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 16 [Redacted]	Unidad de Medicina Familiar No. 36 Unidad de Medicina Familiar No. 08



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0005

 Ing. Ricardo Artemio Esparza Gonzalez Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 17 [Redacted]	Hospital General de Zona No. 17
 Ing. Luis Osvaldo Carranza Vazquez Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 18 [Redacted]	Almacén Delegacional Subdelegación No. 02 Centro de Seguridad Social No. 02
 Ing. Juan Jose Gonzalez Estrada Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 20 [Redacted]	Planta de lavado de ropa
 Ing. Juan Bustos Reynosa Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 22 [Redacted]	Unidad de Medicina Familiar No. 09 Unidad de Medicina Familiar No. 43 Unidad de Medicina Familiar No. 42 Unidad de Medicina Familiar No. 45 Unidad de Medicina Familiar No. 72
 Ing. Alejandro Roque Zamarripa Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 24 [Redacted]	Unidad Médica de Atención Ambulatoria No. 65 Unidad de Medicina Familiar No. 71



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0005

 Ing. Eduardo Guadalupe Gonzalez Díaz Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 24 BIS [Redacted]	Unidad de Medicina Familiar No. 73
 Ing. Juan Pedro Cordoba Cortez Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 26 [Redacted]	Unidad de Medicina Familiar No. 26 Unidad de Medicina Familiar No. 69 Subdelegación No. 01 Escuela de Profesores
 Ing. Jose Luis Campos Hernandez Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 28 [Redacted]	Unidad de Medicina Familiar No. 28 Unidad de Medicina Familiar No. 37
 Ing. Mario Pérez Jiménez Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 29 [Redacted]	Unidad de Medicina Familiar No. 35 Unidad de Medicina Familiar No. 39 Escuela de Enfermería
 Ing. Juan Antonio Solís Meléndez Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 30 [Redacted]	Unidad de Medicina Familiar No. 30 Unidad de Medicina Familiar No. 29 Unidad de Medicina Familiar No. 20 Unidad de Medicina Familiar No. 14 Centro de Seguridad Social No. 05

SE CANCELA DATO CONFIDENCIAL DE SERVIDORES PÚBLICOS IDENTIFICABLE, TAL COMO RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO IV ARTÍCULO 115, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA D.O.F. 20 DE MARZO 2025.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0005

 Ing. Erik García Colunga Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 31 [Redacted]	Unidad de Medicina Familiar No. 31 Central de Servicios San Nicolas
 Ing. Ulises Martagon Rodriguez Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 32 [Redacted]	Unidad de Medicina Familiar No. 32 Unidad de Medicina Familiar No. 27 Unidad de Medicina Familiar No. 68 Centro de Seguridad Social No. 03 Bodega la Rioja
 Ing. Hipólito Martínez Muñiz Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 33 [Redacted]	Hospital General de Zona No. 33
 Arq. Marcela Saldivar Vazquez Jefe de Conservación de Guarderías [Redacted]	Guardería Infantil No. 01 Guardería Infantil No. 02 Guardería Infantil No. 03 Guardería Infantil No. 04 Guardería Infantil No. 05

SE CANCELA DATO CONFIDENCIAL DE SERVIDORES PÚBLICOS IDENTIFICABLE, TAL COMO RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO IV ARTÍCULO 115, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA D.O.F. 20 DE MARZO 2025.